BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, LUNES 8 DE AGOSTO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8229

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina. — Nombramiento de un Miembro del Directorio.

Senado de la Nación Argentina —

Acuerdo:

Artículo 1o. El Senado de la Nación, presta su Acuerdo al Presidente de la República, para nombrar al señor Alberto Leloir, Miembro del Directorio del Banco de la Nación, por el término de ley.

Artículo 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a 21 de Julio de 1921.

Luís García. — Adolfo Labougle.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921.

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase, por el término de la ley, Miembro del Directorio del Banco de la Nación Argentina, al señor Alberto Leloir.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, archívese.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Asociación de Retirados y Jubilados». — Aprobación de reforma de Estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.

R — 17/920. — Visto que la asamblea se ha realizado debidamente y que las modificaciones se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Apruébanse, con las correcciones de fojas cincuenta y nueve (59), las reformas de fojas veintidós (22) vuelta y veintitrés (23) introducidas por la asamblea ordinaria del 25 de Agosto de 1920, en los Estatutos de a «Asociación de Retirados y Jubilados», que en lo sucesivo se denominará «Asociación del Personal Civil y Militar, en Actividad y Retiro».

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

«Compañía Hispano Americana de Electricidad». — Autorización para funcionar como Anónima.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1921.

H — 9/921. — Resultando que la sociedad se halla debidamente constituída en su país de origen; no conteniendo sus Estatutos nada que contraríe los principios de orden público; habiéndose cumplido los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la sociedad anónima constituída el 22 de Junio de 1920 en Madrid (España), bajo el nombre de «Compañía Hispano Americana de Electricidad», a establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios, ajustando su funcionamiento a los Estatutos y documentos de fojas ocho (8) a veintiséis (26) y ochenta y ocho (88).

La sociedad deberá previamente cumplir lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que se dictaren en lo sucesivo para las de su género.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

«Compañía de Seguros La Franco Argentina». — Aprobación de reforma de Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.

F — 61/920. — Visto que la asamblea se ha realizado debidamente y que las reformas no afectan preceptos legales o reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Apruébanse con la corrección de fojas ciento cuarenta y una (141), los nuevos artículos 33o y 37o de los Estatutos de la sociedad anónima «Compañía de Seguros La Franco Argentina», sancionados en la forma de fojas ciento diez y seis vuelta (116 vta.) a ciento veinte (120), por la asamblea extraordinaria del 27 de Agosto de 1920, debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia el poder de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y cuatro (134) y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

«Fidelity-Phenix Fire Insurance Company of New York». — Autorización para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.

F. — 17/921. — Resultando que la sociedad se halla debidamente constituída en su país de origen; no conteniendo sus estatutos nada que contraríe los principios de orden público, habiéndose cumplido los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la sociedad anónima «Fidelity-Phenix Fire Insurance Company of New York», constituída en Manhassan, Nueva York, (Estados Unidos de América), e in-

corporada el 23 de Junio de 1920, a establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios; ajustando su funcionamiento a los estatutos y reglamento cuya traducción corre de fs. una (1) a trece (13).

La sociedad deberá previamente cumplir lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio, en los términos del Acuerdo de 1908, quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género y obligada a comunicar, a sus efectos, la resolución de iniciar las operaciones de seguros a que se refiere el artículo 2º, de fojas una (1) y dos (2).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos Nº 133 de la Capital. — Concediendo adscripción al Escribano señor Raúl Munilla Lacasa.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1921.

D — 242/920. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 133 de la Capital, que regentea el Escribano Alfredo Darmandrail, al Escribano señor Raúl Munilla Lacasa.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Rapallini Andrés. — Causa fiscal.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.

M — 67/921. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Hacienda,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que en nombre y representación del P. E., inicie las acciones correspondientes hasta obtener el desalojo de dos fracciones de terreno ubicados en la Isla Santiago, que ocupa Andrés Rapallini, sin título alguno.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ramallo Esteban. — Causa fiscal.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.

M — 63. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Hacienda,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º. Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, inicie las acciones correspondientes hasta obtener el desalojo de una fracción de terreno ubicado en la Isla Santiago, que ocupa Esteban Ramallo, sin título alguno.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Tierra de Riego del Río Atuel». — Aprobación de reforma de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.

T — 28/920. — En mérito a haberse realizado debidamente la asamblea, ajustándose las reformas a las disposiciones legales y reglamentarias, y del precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébanse, con las modificaciones de fojas treinta y nueve (39), los nuevos estatutos de fojas treinta y dos (32) a treinta y seis vuelta (36 vta.) adoptados, en la asamblea extraordinaria del 28 de Febrero de 1921, por la sociedad Anónima «Tierra de Riego del Río Atuel», que en lo sucesivo se denominará «Colonia Real del Padre», previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección General de Ganadería a adquirir a los precios ofrecidos en licitación de forrajes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921.

Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Ganadería solicita autorización para adquirir previo concurso privado de precios, los forrajes que son necesarios con destino a la manutención de los animales estabulados en dependencias de la misma, mientras tanto se resuelva la licitación pública realizada el 31 de Diciembre del año ppdo.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 31 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Autorízase a la Dirección General de Ganadería para adquirir a los precios ofrecidos en la licitación de referencia, por los proponentes cuya adjudicación se aconseje, los forrajes necesarios hasta tanto sea resuelta la citada licitación.

Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Ganadería.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi
Julio Moreno
R. Gómez
H. Pueyrredón
J. S. Salinas

Autorizando la entrega de $ 50.000 m/n. al Ministerio de Agricultura para pago de cuadrillas de peones, etc. ocupados en el trabajo de destrucción del abrojo grande.

Buenos Aires, Abril 22 de 1921.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tierras en la que manifiesta la necesidad de que se le provea de recursos para proseguir los trabajos encomendados a las comisiones de inspección y mensuras y costear los gastos que demanden los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Tierras para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.) en los diversos gastos y personal designada para la prosecución de los trabajos de inspección, exploración y mensura en los territorios nacionales.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue, previa intervención, por la Tesorería General de la Nación, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, ($ 50.000 m/n) expresada, al Tesorero del Departamento de Agricultura, don Manuel Giannetti, destinada a los trabajos referidos en el artículo anterior.

Art. 3º este gasto se imputará al Anexo H. Inciso 1, Item 11 del Presupuesto General de 1920.

Art. 4º Comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi
Julio Moreno
R. Gómez
J. S. Salinas
H. Pueyrredón

Autorizando a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a la enajenación en remate público, de cereales a la Chacra Experimental de Guatraché.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola, manifiesta la conveniencia de proceder a la venta en remate, por intermedio de una buena casa comercial, de las cosechas de trigo y avena, pertenecientes a la Chacra Experimental de Guatraché, las que ascienden a 90.000 y 20.000 kilogramos, respectivamente; y teniendo en cuenta el alza considerable de los cereales, por lo que conviene proceder de inmediato, a su venta a efectos de aprovechar su mayor valor,

Atento lo determinado por los artículos 33 y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, para efectuar en remate público por intermedio de la casa Pedro y Antonio Lanusse, en Bahía Blanca, la enajenación de los cereales de referencia, debiendo oportunamente depositar su producido en la Tesorería General de la Nación.

Art. 2º Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi
Julio Moreno
R. Gómez
H. Pueyrredón
J. S. Salinas

Aprobando un Contrato

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería eleva el contrato ad-referendúm celebrado con la Jowish Colonization Association, por el arrendamiento de once hectáreas de terreno en la Estación Palacios, la instalación de un bañadero oficial, por la suma de cien pesos moneda nacional anuales, pagaderos adelantados, manifestando a la vez la conveniencia de dejar sin efecto el anterior convenio ad-referendum, con el señor Aurelio Palacios, según expediente 4845—S—919, por resultar más ventajoso las condiciones del adjunto; y

Considerando:

Que dicho contrato ad-referendum con el señor Aurelio Palacios, no ha sido aprobado y teniendo en cuenta lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato de referencia celebrado por la Dirección General de Ganadería con la Jewsh Colonization Association y a sus efectos vuelva a la citada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Aprobando un Contrato

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería, eleva para su aprobación el contrato ad-referendum celebrado con el señor Salvador Uncal, en representación de su hermana señorita Blanca Uncal, en su carácter de tutor, por el cual le arrienda a la Dirección (7.500 m2) siete mil quinientos metros cuadrados de terreno ubicado en el Distrito de Moscas, Departamento Uruguay (Entre Ríos) y en cuyo terreno se encuentra instalado el bañadero oficial de Rocamora de propiedad del Estado.

Atento los informes por dicha Dirección y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Aprobando Contrato

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería, eleva para su aprobación el contrato ad-referendúm, celebrado con el doctor Ignacio J. Costa, por el cual este último cede gratuitamente por el término de cinco años renovable por otros cinco, un bañadero para ganado vacuno que se encuentra instalado en un campo de su propiedad ubicado en Santo Tomé Provincia de Santa Fe, a fin de que sea oficializado y administrado por el Estado.

Atento lo informado por dicha Dirección y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébase el contrato de referencia con las modificaciones introducidas por la Contaduría General de la Nación y a sus efectos vuelva a la citada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Acuerdo General de Ministros autorizando a la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, para adquirir una máquina para impresiones fotolípicas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1921.

Exp. 11.623—M—920. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, manifiesta la necesidad de que se le provea de una máquina para impresiones fototípicas, a fin de poder efectuar la ilustración del mapa Hipsométrico de la República, que tiene a su cargo, cuyo efecto acom-

paña varios presupuestos, resultando por las razones expresadas, el más conveniente el que ofrece la casa Curt, Berger y Compañía, por una máquina usada, pero en perfecto estado de funcionamiento, de la marca «Schmiers, Werner y Stein», por la suma de $ 2.215 o/s; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para invertir la cantidad de dos mil doscientos quince pesos oro sellado ($ 2.215 o/s.), o su equivalente en moneda nacional, en la adquisición de la máquina, de referencia, de acuerdo con oferta y compromiso de la casa Curt, Berger y Cía.

Art. 2º Impútese al Anexo H. Inciso 7, Item 8. partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN
R. Gómez
H. Pueyrredón
J. S. Salinas
Alfredo Demarchi
Julio Moreno

Acuerdo autorizando a la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, para adquirir una máquina minerva «Fenix».

Buenos Aires, Abril 16 de 1921.

Exp. 11.460—M—920. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, eleva las propuestas a la provisión de una máquina minerva «Fenix» a pedal y motor, destinada al taller de Cartografía para la impresión de folletos, carteles, rótulos y demás trabajos necesarios, resultando conveniente efectuar la adquisición de la ofrecida por la casa Curt Berger y Cía.. si bien de precio más elevado, pero superior por la perfección del trabajo y calidad; atento lo manifestado por la Contaduría General, de la Nación y lo determinado por el artículo 31 de la Ley de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para invertir la suma de tres mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.975 m/n.) en la adquisición de la máquina de referencia de acuerdo con el presupuesto de la casa Curt, Berger y Cía.

Art. 2º Impútese al Inciso 7, Item 8. partida 2, en el Anexo H. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi
Julio Moreno
R. Gómez
H. Pueyrredón
T. Zuructa

Acuerdo autorizando a los Talleres Gráficos, para adquirir los materiales necesarios para la impresión de folletos para la Dirección del Registro Agrícola.

Buenos Aires, Abril 16 de 1921

7743—R—920. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Registro Agrícola y Ganadero, en la que solicita se le provea de formularios impresos carpetas, sobres de oficio, sobres de carta, folletos, etc., que le son de inmediata necesidad;

Atentas las razones de urgencia que se invocan y teniendo en cuenta lo manifestado por los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, de que la mayor parte del material a emplearse en la confección de los formularios de la referencia, son poseídos por una sóla casa de este ramo, la Cía. Nacional Paper y Type, es procedente prescindir en este caso de la licitación pública de conformidad con el Art. 33, incisos 3º y 5º de la Ley de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura para adquirir los materiales necesarios para la impresión y confección de los formularios, folletos, etc., de referencia, para el uso de la Dirección de Registro Agrícola y Ganadero, cuyo costo asciende aproximadamente a la cantidad de seis mil novecientos treinta y tres pesos ($ 6,933 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Quedan facultados los Talleres citados para adquirir el papel necesario para la impresión de los formularios de contratos de Prenda Agraria, en la Cía. Nacional Paper y Type, por la cantidad aproximada de ocho mil sesenta y un pesos moneda nacional ($ 8.061 m/n).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese etc., y vuelva a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez
H. Pueyrredón
Julio Moreno
Alfredo Demarchi
J. S. Salinas

Acuerdo insistiendo en el pago de una cuenta por $ 476.51 a la Cía Alemana de Electricidad.

Buenos Aires, Abril 16 de 1921.

Exp. 3288—T—920. Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la órden de pago de fecha 22 de Junio ppdo., dictada por el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 476,51 m/n, a favor de la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, por corriente suministrada durante el corriente año a los Talleres Gráficos dependientes del Ministerio de Agricultura, y

Considerando:

Que, si bien el acuerdo de fecha Abril 14 del año en curso, al cuál se imputaron esos gastos, arbitra recursos para hacer frente al pago de jornales y materiales, deben igualmente comprenderse en el mismo, los de referencia por tratarse de gastos generales que demandan el funcionamiento de los citados Talleres; atento estas consideraciones y no obstante la observación formulada.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento de la orden de pago de referencia y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi
Julio Moreno
J. S. Salinas
R. Gómez
H. Pueyrredón

Acordando el importe de un mes de sueldo por cesantía

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 8477—R—920. — Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, prévia intervención, al ex-Profesor de Zootecnia de la Escuela de Agricultura de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Eulogio C. Ramallo, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) importe de un mes de sueldo por estar comprendido dentro de las disposiciones establecidas por el artículo 14 de la Ley Nº 2219 y Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915, imputando dicha suma a la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Acordando un mes de sueldo por cesantía.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 8940—O—919. — Visto exte expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al ex-Auxiliar de Pastaje de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Miguel Odato, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) importe de un mes de sueldo que le corresponde por estar comprendido dentro de las disposiciones establecidas por el artículo 1 de la Ley Nº 2219 y Acuerdo General de Ministros de 25 de Junio de 1915 imputando esta suma a la citada Ley.

Art. 2º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Cesantía del Sr. A. J. Molina.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1º Declárase cesante por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, al Subcomisario de la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola don Alberto J. Molina.

Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Destinando de Rentas Generales una suma, para pago de los jornales de los peones de los Bañaderos Oficiales por los meses de Julio a Diciembre de 1920.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921.

Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Ganadería, pone de manifiesto la insuficiencia de la partida para pago de sueldos a los peones de bañaderos, conforme a la Ley de salario mínimo, a cuyo efecto acompaña una planilla con el detalle del monto de las diferencias de jornales adeudados a dicho personal por los meses de Julio a Diciembre del año ppdo.; atento las razones expresadas y lo determinado por el artículo 6 de la Ley de Presupuesto de 1920, sobre dicho salario mínimo.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Art. 1º Destínase de Rentas Generales la suma de diez y nueve mil ciento noventa y tres pesos, con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 19.193,84 m/n), para sufragar las diferencias de jornales de los peones de bañaderos, por los meses de Julio a Diciembre del año ppdo. conforme a la planilla adjunta, debiendo imputarse los mismos al presente Acuerdo.

Art. 2º Comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi
Julio Moreno
R. Gómez
H. Pueyrredón
J. S. Salinas

Dejando sin efecto un convenio.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Exp. 1970—G—920. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería, eleva el contrato ad-referendum celebrado con la Jewish Colonization Association, por el arrendamiento de once hectáreas de terreno en la Estación Palacios, para la instalación de un Bañadero Oficial, por la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) pagaderos adelantados, manifestando a la vez la conveniencia de dejar sin efecto el anterior convenio ad-referendum, celebrado con el señor Aurelio Palacios, según expediente 4845—S—919, por resultar más ventajoso las condiciones del adjunto; y

Considerando:

Que, dicho convenio no ha sido aprobado y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Ganadería y la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el convenio ad-referendum celebrado por la Dirección General de Ganadería con el señor Aurelio Palacios.

Art. 2º Apruébase, con la cláusula introducida por la Contaduría General de la Nación, el contrato celebrado por la Dirección General de Ganadería, con la Jewish Colonization Association, y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

Art. 3º Tómese nota, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Designando al señor Procurador del Tesoro para que represente a la Nación en un juicio.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Visto el presente expediente en el que S. S. el señor Juez Federal de la Capital, don Manuel B. de Anchorena, se dirige al Ministerio de Agricultura, dándole conocimiento de la demanda entablada por don Ernesto Le Bretón, por la Sociedad Crédito Territorial Sud Americano, contra el Fisco Nacional, por cobro de pesos tres mil doscientos treinta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 3.231,90 m/n); atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador del Tesoro para que represente a la Nación en el juicio a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º Publíquese y a sus efectos pase al señor Procurador del Tesoro.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Disponiendo la adopción de medidas sanitarias para evitar la introducción de la peste bovina.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921.

Atento lo dispuesto por el decreto de fecha 6 del corriente, que prohibe la importación de ganado procedente del Brasil, Paraguay, Bolivia y otros países; y

Considerando:

Que hasta tanto no exista la seguridad de que todo peligro de introducción de la peste bovina ha desaparecido, deben guardarse todas las medidas de precaución con el mayor celo, de acuerdo con lo que aconseja la experiencia profiláctica y con lo que solicita la Dirección General de Ganadería.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros

Decreta:

Art. 1º La vigilancia se hará efectiva, no sólo por los agentes civiles habituales de las autoridades nacionales, sino también de las provinciales y por fuerzas especialmente destacadas del Ejército y de la Marina, a cuyo efecto el Ministerio de Agricultura adoptará todas las medidas que crea conducentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi
Tomás Zurueta
Julio Moreno
R. Gómez
J. S. Salinas
H. Pueyrredón
Domingo E. Salaberry
P. Torello

Designando representantes de la autoridad sanitaria ante los Jueces Federales y los Jueces Letrados de los Territorios.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Visto este expediente (5920—G—1919) en el que la Dirección General de Ganadería propone la designación de diversos empleados para intervenir en representación de la misma, como partes, en los juicios que se tramitan ante los jueces federales y los jueces letrados de los territorios, de acuerdo con los artículos 29 a 33 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Desígnase representante de la autoridad sanitaria, de acuerdo a los efectos establecidos por el artículo 33 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales, en los asuntos del resorte de la Inspección Sanitaria Regional al Sub-Inspector de Zona doctor Carlos A. Martínez, ante el Juzgado de Resistencia y al Sub-Inspector Veterinario de Zona, doctor Demetrio Morales, ante los demás juzgados; en los asuntos correspondientes a la Inspección de Extinción de la garrapata al Inspector Balbino Chinchoni, ante el Juzgado de Rosario de Santa Fe, al Sub-Inspector José B. Picazo, ante el Juzgado de Santa Fe, al Sub-Inspector Julián D. Fernández, ante los de Córdoba y Bell Ville, al Sub-Inspector Víctor Milberg, ante el de Paraná, al Sub-Inspector Tomás Cuesta, ante el de Concepción del Uruguay, al Sub-Inspector Florencio Santa Cruz, ante el de Corrientes y al Sub-Inspector Salvador Galindez, ante los de Tucumán, Salta, Santiago del Estero y Jujuy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Disponiendo el Pago de una suma.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921.

Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos practicadas por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la suma de once mil trescientos cuarenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 11.346.87 m/n.) importe de las cuentas adjuntas por materiales entregados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el año ppdo. y en la siguiente forma:

1º.— Exp. 2764-T/920.—

A National Paper y Type Co. $ 115.92.
A Curt Berger y Cía. $ 53.70.
A Tailhade y Roselli $ 30.00.
A National Paper y Type Co. $ 86.94.
A National Paper y Type Co. $ 14.49.
A National Paper y Type Co. $ 14.49.
A National Paper y Type Co. $ 43.47.
A Curt Berger y Cía. $ 65.48.
A Rossi y Lavarello $ 11.60.
A Curt Berger y Cía. $ 131.20.
A Ch. Lorilleux y Cía. $ 10.20.
A Curt Berger y Cía. $ 10.20
A National Paper y Type Co. $ 3.60.
A Droguería La Estrella Ltda. $ 5.00
A Rafael Rey $ 104.00.
A Curt Berger y Cía. $ 306.59.
A H. Stein $ 4.80.
A National Paper y Type Co. $ 814.86
A National Paper y Type Co. $ 443.56.
A Curt Berger y Cía. $ 20.00
A National Paper y Type Co. $ 75.00.
A Jacobo Peuser y Cía. $ 16.00.
A National Paper y Type Co. $ 14.49.
A National Paper y Type Co. $ 3.60.
Total: $ 2.399.99 m/n.

2º.— Exp. 3110-T-920.—

A Curt Berger y Cía. $ 3.00.
A Curt Berger y Cía. $ 2.50.
A José Iturrat $ 25.00.
A José Iturrat $ 25.00.
A The Unión Trading y Cía. $ 640.00.
A Gargolani, Pennacino y Rigoni $ 160.00.
A National Paper y Type Co. $ 3.60.
A José Iturrat $ 25.00.
A José Iturrat $ 75.00.
A Tailhade y Roselli $ 10.80.
A National Paper y Type Co. $ 7.20.
A Curt Berger y Cía. $ 46.00.
A José Iturrat $ 6.25.
A Curt Berger y Cía. 37.50.
A José Iturrat $ 12.50.
A José Iturrat $ 12.50.
A Curt Berger y Cía. $ 10.00
A National Paper y Type Co. $ 3.60.
A José Iturrat $ 94.20.
A Mateo Roncagliolo $ 32.60.
A Gargolani, Pennacino y Rigoni $ 70.00.
A José Iturrat $ 207.70.
A José Iturrat $ 170.00.
A Tailhade y Roselli $ 30.00
A José Iturrat $ 577.50.
Total: $ 2.286.85 m/n.

3º.— Exp. 5859-T/920.—

A Ch. Lorilleux y Cía. $ 10.20.
A Ch. Lorilleux y Cía. $ 10.20.
A Curt Berger y Cía. $ 2.05.
A Tailhade y Rosselli $ 45.90.
A Curt Berger y Cía. $ 2.50.
A Curt Berger y Cía. $ 5.46.
A Curt Berger y Cía. $ 65.00.
A National Paper y Type Co. $ 633.95.
A Curt Berger y Cía. $ 62.50.
A Tailhade y Rosselli $ 108.00
A Baumgartner C. $ 24.08.
A Mateo Roncagliolo $ 100.00
A National Paper y Type Co. $ 1.212.05.
Total: $ 2.281.89 m/n.

4º.— Exp. 3514-T/920.—

A José Iturrat $ 1.460.00.
A Gargolanni Pennacino y Rigoni $ 180.00.
A Villa Hermanos $ 25.00.
A Ch. Lorrileux y Cía. $ 79.00.
A Ch. Lorrileux y Cía. $ 25.00.
A Mateo Roncagliolo $ 69.30.
A Rossi y Lavarello $ 27.00.
A National Paper y Type Co. $ 86.38.
A Droguería de la Estrella Ltda. $ 34.25.
A Droguería de la Estrella Ltda. $ 13.75.
A Sucesión de H. Stein $ 20.00.
A Ch. Lorrilleux y Cía. $ 23.00.
A Mateo Roncagliolo $ 17.80.
A Curt Berger y Cía. $ 40.00
A Tailhade y Rosselli $ 45.00.
A Curt Berger y Cía. $ 27.50.
A Ch. Lorilleux y Cía. $ 32.94.
A Gargolani, Pennacino y Rigoni $ 80.00
Total: 2.285.32. m/n.

Art. 2º. Esta suma se imputará al Anexo H. Inciso 1, Item 9 del Presupuesto General Vigente.

Art. 3º. Tómese nota, publíquese en el Boletín Oficial, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Orden General de Pago Nº 124

Decreto disponiendo la devolución de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, prévia intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de tres mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.742,87 m/n.), a las personas que se detallan a continuación, en concepto de devolución que les acuerda la Ley de la materia, por depósitos efectuados, al solicitar patentes de invención o marcas de fábricas, de las que han desistido o les han sido denegadas.

Exp. 14034—A—920. — Gorala Arida, $ 50.00.
Exp. 14141—A—920. — Aktiebolaget. Pumpindrustri, $ 50.00.
Exp. 14143—A—920. — id Gyre, $ 50.00.
Exp. 14378—A—920. — id. Pumpindustri, $ 50.00.
Exp. 14158—B—920. Braceras y Cía. $ 50.00.
Exp. 14159—B—920. — id. id $ 50.00.
Exp. 14278—B—920. — Barugel Hnos. $ 50.00.
Exp. 14312—B—920. — Ernesto C. Beach, $ 1250.00.
Exp. 14390—B—920. — César Barberis. $ 50.00.
Exp. 14111—C—920. — Simmons Hardware Co. $ 50.00.
Exp. 14112—C—920. — Standard Emulsión Co. $ 50.00.
Exp. 14144—C—920. — A. Camere y Cía. $ 50.00.
Exp. 14156—C—920. — Cibrián Hnos. y Cía. S. A. 50.00.
Exp. 14157—C—920. — Colanti y Cía. $ 50.00.
Exp. 14245—C—920. — Bigelow Hartford Carpet Co. $ 50.00.
Exp. 14267—C—920. — Cling Suface Co. $ 50.00.
Exp. 14248—C—920. — Victor Manufacturing And Gasket Co. $ 50.00.
Exp. 14252—C—920. — Compañía «La Camona», $ 50.00.
Exp. 14085—E—920. — Marcos Estevez y Cía. $ 50.00
Exp. 13130—F—920. — D. Friggori y A. Scotti, $ 62.00.
Exp. 14146—F—920. — Segundo Fernández y Cía. $ 50.00.
Exp. 14147—F—920. — id. id. id. $ 50.00.
Exp. 14148—F—920. — id. id. id. $ 50.00.
Exp. 14086—G—920. — Gómez Hnos. $ 50.00.
Exp. 14142—G—920. — Genatesan Lda. $ 100.00.
Exp. 14149—G—920. — Benjamin Seré. $ 50.00.
Exp. 14149—G—920. — id. id. $ 50.00.
Exp. 14151—G—920. — id. id. $ 50.00.
Exp. 14151—G—920. — id. id. $ 50.00.
Exp. 14154—G—920. — García, Manzoni, Gaza y Cía. $ 50.00.
Exp. 14249—H—920. — Hasenclever y Cía. $ 50.00.
Exp. 14253—K—920 — Koerting Hnos Lda. $ 50.00.
Exp. 14279—K—920. — Kropp y Cía. $ 100.00.
Exp. 14392—I—920. — Instituto Biológico Argentino, $ 50.00.
Exp. 14280—M—920. — Moss y Cía. $ 50.00.
Exp. 14377—N—920. — Noel y Cía. $ 50.00.
Exp. 12981—P—920. — Stefano Perille. $ 103.35.
Exp. 14087—P—920. — Leonardo Predel y Cía. $ 50.00.
Exp. 14153—P—920. — Pérez Gottese y Cía. $ 50.00.
Exp. 14155—P—920. — Plate y Cía. $ 50.00.
Exp. 14250—P—920. — Antonio Pages. $ 50.00.
Exp. 14180—O—920. — Esteban Oxoby, $ 50.00.
Exp. 14128—S—920. — Dino Scotti, $ 50.00.
Exp. 14281—S—920. — Sdad. Gral. Cinematográfica, $ 50.00.
Exp. 14379—S—920. — Oluf Suhr, $ 50.00.
Exp. 12871—V—920. — Henry Vail Dunhan, $ 77.52.
Exp. 14179—U—920. — Unione Italiana Reduci Della Guerra, $ 50.00.

Total $ 3.742,87.

Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden General de Pago Nº 123.

Decreto disponiendo la devolución de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con sesenta y tres centavos, moneda nacional ($ 1.456.63 m/n), a las personas que se indican a continuación, en concepto de devolución que les acuerda la Ley de la materia, por depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábricas, de las que han desistido o les han sido denegadas.

Exp. 13171—A—920. — Azize Hnos. $ 50.00.
Exp. 13172—A—920. — Alvarez José. $ 25.00.
Exp. 11772—C—920. — Augusto Chichizola. $ 41.35.
Exp. 11821—C—920. — Cristalerías Rigolleaux Sdad. Ana, $ 103.35.
Exp. 12146—C—920. — Marcelo Cheri, $ 51.70.
Exp. 12318—C—920. — María Rosa Colombo, $ 41.35.
Exp. 12599—C—920. — Máximo Caamaño, $ 41.35.
Exp. 11033—D—920. — Juan y José Drysdale y Cía. $ 103.35.
Exp. 11096—D—920. — Francisco Javier Dorfmeis. $ 103.33.
Exp. 11789—E—920. — Herminio Echeri, $ 41.35.
Exp. 10635—G—920. — Nicolás Grosso. $ 41.35.
Exp. 11095—G—920. Nicolás Gerranio. $ 103.35.
Exp. 11097—G—920. — L. Ghiorzo, $ 41.35.
Exp. 13209—J—920. — Jauregui Hnos. $ 50.00.
Exp. 10321—M—920. — Antime Motteau. $ 103.35.
Exp. 11773—M—920. — Moss y Cía. $ 103.35.
Exp. 10629—P—920. — José Carlos Pericio. $ 51.70.
Exp. 12643—R—920. — Charles Rodd Keeran, $ 103.35.
Exp. 11336—S—920. — Diógenes A. Salazar. $ 103.35.
Exp. 11606—S—920. — Carlos A. Sagastume, $ 103.35.
Exp. 13503—S—920. — Francisco Schiaffino, $ 50.00.

Total $ 1.456,63.

Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden General de Pago Nº 122. — Decreto disponiendo la devolución de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería Gral,

previa intervención por la Contaduria Gral. de la Nación, la suma de tres mil ciento treinta pesos, con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.130.60. m/n). a las personas que se expresan a continuación, importe por devolución que les acuerda la ley de la materia, por depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábricas, de las que han desistido o les han sido denegadas:

A-10656-920- Luís Albino $ 180.85
A-11174-920- D. Antolini y Cia. Ltda. $ 50.00
11608-A-(2) — Higinio Arredondo $ 50.00.
11856-A-920 — Anchorena, Alorrasagasti y Cia. $ 50.00
11414-D-920 — Enrique D. Rolando $ 41.35.
10467-D-920- V. Van Palou $ 103.35
11177-D-920-A. B. Dick y Cia. $ 50.00
10861-E-920- R. M. Elizalde $ 180.85
10963-F-920- Antonio Flores $ 103.40.
10454-G-920 — Jacinto Gramajo $ 103.35.
11361-J-920- Rosina Boyd Buchanan de Jordán $ 50.00
10434-J-920-Guillermo Johnston (Soc. Anón. Lda.). $ 100.00
10712-L-920- Larrache Hnos, Mendéz y Cia. $ 206.70
11325-L-920 Carlos Lagorio $ 50.00.
11486-L-920 — Federico Lagranje $ 50.09.
10167-M-920- Federico Martín Ruíz $ 103.35
10244-M-920 — Federico Maeder $ 41.35.
10245-M-920 — Federico Maeder $ 41.35.
11610-M-920— Eufemia Kidd Anderson de Marty, María Luisa Marty y Anderson, Reginaldo Marty y Anderson y Juan Fco. Carlos Marty y Anderson $ 80.00
12398-M-920- Moore y Tudor $ 50.00
12399-M-920- id. id. $ 50.00.
12400-M-920- id id. $ 50.00
9771-P-920- Pittaluga Juan $ 50.00
10440-P-— Luís Pistol $ 41.35.
10690-R-920— Rathje y Cía. $ 50.00.
12574-R-920- Rodríguez y Gi li $ 50.00
11613-S-920- Stocks y Stocks $ 700.00
11847-S-920- Société de Publicité Sud. Americaine Monte Domecq y Cie. $ 50.00.
11855-S-920- Staudt y Cia. $ 50.00
12515-T-920- Juan Terrasa $ 50.00
11850-V-920- Villata y Moroni $ 100.00
1169-Y-920- Paulino Yanguas $ 103.35
Total: $ 3.130.60.
Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

Orden General de Pago Nº 121. — Decreto disponiendo la devolución de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fabrica.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería Gral. previa intervención de la Contaduría Gral. de la Nación, la suma de un mil seiscientos cincuenta y seis pesos. con setenta centavos moneda nacional ($ 1.656.70 m/n.), a las personas que se detallan a continuación, por concepto de devolución que les acuerda la ley de la materia, de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábricas de las que han desistido o les han sido denegadas:

9979-B-920- Juan R. Borges $ 103.35
10828-B-920- Bataafsche Petroleum Maatschappij. $ 50.09.
10969-C-920- United States Hoffman Machinery Co. $ 50.00.
10931-C-920- Mercer Automobile Co. $ 50.00.
10864-C-920- Frank H. Lockyer Supply Co. Ld. $ 50.00.
10865-C-920- The Asiatic Petroleum Co. Ld. $ 100.00.
10968-C-920- Federico W. Comber $ 50.00.
11042-L-920- La Productora Argentina Sorensen & Cia. $ 50.00.
11044-C-920— Crescent Ink. & Color Co. Lda. $ 50.00.
11045-C-920— Crescent Color & Chemical Works Inc. $ 50.00.
10 72-D-920- Donelly Palmer $ 50.00
9631-F-920- Carlos V. Frauken $ 103.35
10712-J-920- A. Janowitzer $ 50.00.
10830-K-920- Kon. Ned. Maatschappij Tot Exploitatie Van Petroleumbronnen in Nad. Indié $ 50.00.
10714-M-920- B. Moll y Cía $ 50.00.
10833-M-920- Moise & Lieto Schoua $ 50.00.
10 02-M 9 0- Jaime Martorell $ 50.00.
10969-M-920- Martinez Iribarren y Cia. $ 50.00
10829-O-920- Oneida Comunity Ld. $ 50.00.
10831-R 920- Ernestro Rosenthal $ 50.00. 50.00.
10076-S-920- The Neuchatel Asphalte Co. Ld. $ 50.00.
10897-S-920- Robert A. Sufern $ 50.00
10898-S-920- id. id. id. $ 50.00
10899-S-920- id. id. $ 50.00.
10832-T-920— The Chloride Electrical Storage Co. Ld. $ 50.00.
10963-T-920 — Jokichi Takamine $ 50.00.
10966-T-920— The Bradford Dyers Associatión Ld. $ 50.09.
10967-T-920— The Bradford Dyers Association Ld. $ 50.00.
10971-V-920— Villanueva y Rivas $ 50.00.
Y-9919-920— Bienvenido Yoldi $ 50.00
Total: $ 1.656.70.
Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

Orden General de Pago Nº 120. — Decreto disponiendo la devolución de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fabrica.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesoreria Gral. previa intervención por la Contaduria Gral. de la Nación, la suma de dos mil setenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos, moneda nacional ($ 2079.69 m/n.). a las personas que se detallan a continuación. importe por devolución que les acuerda la Ley de la materia, de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábricas, de las que han desistido o les han sido denegadas:

9099-A-920- Enio Amaral $ 51.70.
9174-B-920— Andrés Barcia Fernández $ 103.33.
9765-B-920-Manuel Barragán $ 103.35.
8482-C-920- Cabanellas y Cía. $ 50.00.
9653-C-920— The Sopwith Aviation & Engineering Co. Ld. $ 103.35.
9766-C-920—, The Brunswick-Balke Collender Co. $ 103.33.
10557-C-920 — Overseas Exporterss $ 100.00.
8459-D-920- Luís Duacastella $ 50.00.
10327-D-920- Diaz Hnos $ 50.00.
9650-E-920- Elektro—Material $ 103.35
8204-F-920 — Santiago J. Feeney $ 50.00.
9002-F-920— Antonio Flores y José M. Bustamante $ 103.35.
9898-F-920 — Haroldo E. Foulkes $ 41.33.
10419-H-920— Harari Isaac y Cía. $ 50.09.
10408-G-920- Donato Gonzále $ 50.00.
9507-L-920— Eugenio Le Liebre y Pedro P. Hernáez $ 180.85.
9487-P-920- Ramón Puigcarbo $ 103.35
10417-P-920— Leonardo Prodel y Cia $ 50.00.
9926-R-920— Otto C. Rohde $ 103.35.
10326-S-920— Stanzwerke u. Schliessfabriken G. m. b. H. $ 50,00,
10418-S-920- Adolfo Saudan $ 50.00.
8997-V-920- Juan Vallaro $ 103.35.
8998-V-920- Juan Vallaro $ 103.35.
10411-T-920- Trelles y Cía. $ 50.00.
9657-W-920 — Jacob Westerbeck $ 172.85.
Total: $ 2.079.69
Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden General de Pago Nº 119. — Decreto disponiendo la devolución de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fabrica.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

El Departamento de Hacienda dispondrá se entregue por la Tesoreria Gral. previa intervención por la Contaduría General de la Nación, la cantidad de un mil cuatrocientos nueve pesos, con noventa y ocho centavos, moneda nacional ($ 1.409.98 m/n.), a las personas que se detallan a continuación, importe por devolución que les acuerda la Ley de la materia, de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábricas de las que han desistido ó les han sido, denegadas:

7579-B-920- P. L. Baldassare $ 103.35.
7783-B-920— Fernando Bunge $ 103.35
7861-C-920— Marcelino Carranza y Guillermo Seeber $ 41.35.
9214-C-920- Sanitas Co Lda. $ 50.00
9215-C-920- id. id. $ 50.00.
9243-C-920 — Bohn Refrigerator $ 50.00.
7808-K-920- Carlos Kuntz $ 103.33.
9210-K-(2) — Hugo Kern y Cia. $ 50.00.
8704-H-920-Otto Hehner $ 41.35.
8398-L-920 — Mendizabar y Cia. $ 103.35.
9387-L-920 — Federico Lancellotti $ 100.00.
9213-M-(2) — H. Miller y Cia. Lda. $ 50.00.
7980-N-920 — Nurnberger Metall & Lackierwaarenfabrik vorm, Gebruder Bing Aktiengesellschaft, de Nurnberg-Alemania— $ 103.35.
8172-N- 2)— Nordisk Handels & Ingeniorvirksomhed Aktielskabet «Ciclone» de Copenhagen — Dinamarca $ 103.35.
9209-P-(2) — Carlos y Alberto Peters $ 50.00.
9211-P-920.— Peters Hnos. $ 50.00.
8231-O-(2 — Angela Panini y Margarita L. de Oddone $ 41.35.
7509-R-920 — H. E. Federico Rein $ 41.35.
7767-S-920— Ildefondos Silva Ríos $ 41.35.
8703-S-920- F. Schaefer $ 41.40.
92 2 S-920 — Hijos de Juan Soler $ 50.00.
8137-W-920- Juan Wernle $ 41.75.
Total: $ 1.4.9.98
Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi.

Orden General del Pago Nº 125. — Decreto disponiendo la devolución de depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábricas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesoreria General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de tres mil trescientos cuarenta y tres pesos con dos centavos ($ 3.343.02 m/n. moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

1) — Exp. 3910. -A-1921. Federico Alonzo Diez $ 41.35.
2) — Exp. 257 -A-1921. Ayr Sarai $ 41.35.
3) — Exp. 13581-B-1920. Miguel A. Bianchi, Lamberto A. Galdi y Juan Mosto $ 41.35.
4) — Exp. 197-B-1921. Modesto Bertini $ 41.35.
5) — Exp. 1381-B-1921. Ludovico Borgogno $ 103.35.
6) — Exp. 1057-B-1921. Manuel Ballespi Serra $ 103.35.
7) — Exp. 12990-C-1920. H. C. White Company $ 103.35.
8) — Exp. 13871-C-1920. Thomas Edward Carnal Weeler $ 103.35.
9) — Exp. 129-C-1921. Ercole Calissano $ 50.00.
10) — Exp. 554-C-1921. St. Mungo Manufacturing Co of America $ 100.00.
11) — Exp. 13635-C-1920. David Calles $ 206.66.
12) — Exp. 14081-C-1920. José Cascallana $ 41.35.
13) — Exp. 14167-C-1920. The Crittall Manufacturing Company Ltd. $ 103.35.
14) — Exp, 13022-C-1920. Alfredo A. Carella $ 50.00.
15) — Exp. 543-E-1921. Oscar Fredik Egeberg $ 103.35.
16) — Exp. 1458-F-1921. Carlos Finger $ 103.35
17) — Exp. 14017-G-1920. Guernieri Alejandro B. $ 103.35.
18) — Exp. 507-H-1921. Federico Guillermo Hunzinger $ 50.00.
19) — Exp. 503-H-1921. Federico Guillermo Hunzinger $ 172.85.
20) — Exp. 374-J-1921. Enrique A. Jonas $ 41.35.
21) — Exp. 168-K-1921. Bohumil A. Kajtman $ 103.35.
22) — Exp. 14300-L-1920. Langguth & Haar $ 181.00.
23) — Exp. 336-L-1921. Liman & Petzold $ 41.35.
24) — Exp. 14380-L-1920. Raúl López Cambon $ 41.35.
2) — Exp. 1826-L-1921. Henri Leon $ 50.00.
2) — Exp. 637-L-1921. L. L. Lomer y A. C. Plantie $ 103.35.
2) — Exp. 636-L-1921. L. L. Lomer y A. C. Plantie $ 103.35.
2) — Exp. 13441-M-1920. Juan Mosto $ 50.00.
2) — Exp. 14189-M-1920. Hugo Mariani $ 103.35.
30) — Exp. 13345-M-1920. Juan Mariotti & Cía. $ 103.35.
31) — Exp. 453-M-1921. Marini Santiago A. $ 103.35.
32 — Exp. 1610-M-1921. Moore & Tudor $ 103.33.
33) — Exp. 1736-M-1921. Marré Y Cía $ 50.00.
38) — Exp. 609-O-1921. Oldecop Francisco $ 50.00.
39) — Exp. 9771-P-1920. Pittaluga Juan $ 50.00.
40) — Exp. 14166-P-1920. Francisco J. Pearson $ 103.33.
41) — Exp. 555-P-1921. Pérez, García y Cía. $ 41.35.
42) — Exp. 635-R-1921. Mario Rodríguez $ 103.40.
43) — Exp. (2 -S-1921. José Scarpa y José Jurado $ 51.70.
44) — Exp. (2)-S-1921. José Scarpa y José Jurado $ 51.70.
45) — Exp. 89-W-1921. Watts Dionisio T. $ 50.00.
Total: $ 3.343.02
Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Fidelity-Phenix Fire Insurance Company of New York». — Aprobación de tarifas, pólizas y cálculos de reserva.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.

F — 22/921. — Visto el decreto de la fecha, que autoriza el funcionamiento de la sociedad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

Resuelve:

Art. 1º. Apruébanse las tarifas de premios de fs. una (1) y dos (2) y las condiciones generales de la póliza de fs. cinco (5), con los cálculos de reserva de fs. ocho (8), para los seguros contra incendios; tarifas de premios de fs. cuatro (4) y las condiciones de las pólizas de fs. tres (3), seis (6), y siete (7), con el cálculo de reserva de fs. ocho (8), para los seguros marítimos y fluviales que presenta la sociedad anónima «Fidelity-Phenix Fire Insurance Company of New York», constituída en Manhassan, Nueva York, (Estados Unidos de América), para las secciones en que va ha operar, previo cumplimiento del art. 27 de la Ley Nº 11.026.

Art. 2º. Publíquese, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. S. Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. 1749—K—1920.

«Buenos Aires, Septiembre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión minero domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma;, Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2.500 (Dos mil quinientos) metros al Norte, del punto así encontrado, se contarán 6.000 (seis mil) metros al Este. Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2.000 (Dos mil) metros de ancho con dirección al Este, y de un largo de 10.000 (Diez mil) metros con dirección al Norte, Es justicia. — (Fdo.) Emilio Kinkelín. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. — Consta: — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo. A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1921. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección D 1, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa. — Según declaración del interesado, dichos terrenos, son, en parte, de propiedad fiscal, y en parte (mitad Oeste de la legua C. y mitad Este de la legua del lote número 14; mitad Este de la legua a. y mitad Oeste de la legua b, del lote número 17), son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser, vecino de la Colonia Escalante. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavía. — (Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese al señor Conrado J. N. Visser, en su carácter de propietario del terreno y vuelva á Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitt, Director General.

E 2 agosto Nº 7076 v- 12 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. —

Expediente K—1751—1920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Emilio Kinkelín, de profesión, minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, cercado ni labrado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2.500 (Dos mil quinientos) metros al Norte Del punto así encontrado se contarán 2.000 (Dos mil) metros al Este. Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2.000 (Dos mil) metros de ancho o con dirección al Este, y de un largo de 10.000 (Diez mil) metros con dirección al Norte. — Es Justicia — (Fdo.) Emilio Kinkelín.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario

Buenos Aires, 19 de Julio de 1921

Señor Director General:

«Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de la Sección D1 fracción C., del ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa. — Según declaración del interesado, son de propiedad fiscal

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones (fdo) Julio Vatín. —

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art, 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. - Director General.

E- 2 agosto Nº 7075 v- 12 agosto

Solicitud Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente —A— 1439— 1920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado domiciliado en la calle Libertad Nº 480, ante el señor Director General se presenta y expone: —

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectareas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 28 de la Sección XIX del plano minero.

Es justicia. — (Fdo.) Luis F. Acuña. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. —Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo., J. R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picun Leofú) en terreno que, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de ésta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Sud-45º- Este por dos mil quinientos metros (2.500m. de ancho. cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000m. al Sud -45º- Este de un punto situado a cinco mil metros (5.000.) al Norte 45º- Este del esquinero Norte del lote Nº 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anteriores situado a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. —Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese en las puertas de Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. —Director General.

E 2 agosto Nº 7083 v- 12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente A—1437—920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad. Nº 480, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por mitad Sud del lote 23 de la Sección X. del plano minero. — Es justicia. — Luis F. Acuña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste — Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte. — 15º Oeste por 2.500 metros de ancho cuyo vértice Oeste se encuadra a 10.000 metros al Norte. 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.,

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte — Director General.

E-2 agosto Nº 7082 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. L/1447/920.

«Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Guillermo E. Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín número 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituida por la mitad Sud del lote 27 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a 5.000 metros al Norte 45 grados Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 2 agosto Nº 7084 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. A/1467/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad Nº 480, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote Nº 2 de la Sección XIX del plano minero .— Es justicia. — (Fdo». Luis F. Acuña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921. —Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 metros) de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por dos mil quinientos metros (2500 metros) de ancho, cuyo vértice Este coincide con el esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 2 agosto Nº 7085 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente W—1765/1920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor don Edmundo Wagenknecht, hijo comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma, presento ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3, de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se contarán 2500 (dos mil quinientos) metros al N. O., del punto así encontrado, se contarán 4000 (cuatro mil) metros al Este.

Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2000 (dos mil) metros de ancho, con dirección al Este y de un largo de 10.000 (diez mil) metros con dirección al Norte.

Es justicia: Fdo.: A. E. Uriburu.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. Conste: Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección DI, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Según declaración del interesado, dichos terrenos son, en parte, de propiedad fiscal, y en parte (mitad Este de la legua «d» del lote Nº 14 y mitad Este de la legua «a» del lote Nº 17), son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser vecino de la Colonia Escalante.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo.: Julio Vatin.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 2 agosto Nº 7077 v-12 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente W. — 1598/920.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, W. R. A. Weatherhead, inglés de nacionalidad, y de profesión geólogo, domiciliado en la calle Larrea 782, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno fiscal, no cultivado, labrado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la ubicación siguiente:

En el lote 2, fracción b, de la Sección 1ª, de la zona de Cabo Blanco, según el plano de la mensura ejecutada por el Ingeniero Luis Valecon, para la Dirección de Tierras y Colonias, se ubicará el terreno solicitado, teniendo como límite oriental, la línea sinuoso de la costa del mar, a partir del límite Norte de ese lote, 2, hasta su límite Sud, situada en la Bahía del Fondo.

El límite Norte, será la línea Norte amojonada del mismo lote 2, en una extensión de 4000 metros, medidos desde la costa del mar hacia el Oeste.

El límite Sud, será la línea Sud del mismo lote, en una extensión de 1631 metros, medidos también desde la playa hacia el Oeste.

El límite Oeste será una línea que una los extremos occidentales de los límites Norte y Sud.

Como esta figura encierra probablemente una superficie mayor de 2000 hectáreas, el recurrente, pide que se deduzca el excedente al hacerse la mensura en forma de trapecio donde el terreno es montañoso, cuyo accidente se encuentra indicado en el referido plano del Ingeniero Valecon.

Es justicia: W. R. A. Weatherhead.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1920,

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, que con los límites Norte y Sud, del lote número dos de la Sección primera, de la zona de Cabo Blanco y la costa del Oceano, encierre una superficie de dos mil hectáreas.

Al Norte, una recta que es paralela al límite Norte del citado lote número dos y diste 5000 metros al Sud de dicho límite.

Al Sud, el límite Sud del mismo lote número dos.

Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 6 agosto Nº 7206 v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente D-1605-920.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.:

El que suscribe, Nicolás Dodero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo 257, ante el señor Director, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno fiscal, no cultivado, labrado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación:

En el lote 2 de la Sección 1ª., de la zona de Cabo Blanco, según el plano de mensura practicado por el Ingeniero Luis Valencon, para la Dirección de Tierras y Colonias, se ubicará este pedido, teniendo como límite Norte, la línea Norte de este mismo lote 2.

El límite Este, será una perpendicular al límite Norte, en dirección al Sud, levantada en un punto situado a 4.000 metros, medidos desde la costa del mar, hacia el Oeste, y con una extensión de 3.609 metros.

El límite Oeste, será otra perpendicular al límite Norte, levantada en dirección al Sud, en un punto situado a 6663 metros del límite Este,.

El límite Sud será la línea que una los extremos de los límites Este y Oeste, de manera que encierre la superficie de dos mil hectáreas pedidas.

Que autorizo al señor Carlos Burmeister, domiciliado en la calle Azcuénaga 1355, de este Capital, a tramitar el expediente.

Al mismo tiempo lo faculto para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto; — Es justicia. — N. Dodero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte a las quince horas y cuarenta minutos. — Conste.: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado).

La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 3001 metros 65 de largo en dirección Norte-Sud, por 1603 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este, se encuentra a 9.000 metros al Oeste del punto de intersección de la Costa del Océano con el límite Norte del lote número dos de la Sección primera, de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 6 agosto Nº 7207 v-18 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA DE 6 AGOSTO DE 1921

Por avisos	$	387 —
« marcas	«	120 —
« subscripción y venta.	«	6 50
	$	513 50

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	*0.10*
Número atrasado	«	*0.20*
Número atrasado de más de un mes	«	*0.50*
Semestre	«	*6.00*
Año	«	*12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— (M A R C A S) —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe, 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 8 de Agosto, de 1921, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 2 3 y 4, Agencias A. B. C. D. y E. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas, de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2 3, 4 5, y 6 de Agosto de 11 a 17 y desde el 8 al 22 de Agosto, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de ventas: 8 al 22 inclusive alhajas.

Día 24: armas, en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser, etc.

Día 25. — Instrumentos de música artículos de bazar, relojes de pared, libros, valijas.

Día 17 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, Ropas en general, trajes, sobretodos impermeables, etc. de 9 a 12, en exhibición el día 16 de 9 a 12.

Remate de muebles, Viernes 2 de Septiembre a las 15, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Mayo ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 31 de Julio y 1º de Agosto de 11 a 17 horas, en nuestro local Avenida de Mayo, 1073. — Buenos Aires, Julio de 1921.

El Secretario.

E 1º agosto v 9 agosto.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 421. — Buenos Aires.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Agosto, de 1921, a las 17 horas, en el local social calle Reconquista 421, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito, exigido por el artículo 27 de los Estatutos, en el local social, hasta el día 19 de Agosto.

El Directorio.

E 2 agosto Nº 7097 v-19 agosto.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar del siguiente,

Orden del día:

1º Aplicación de la reforma al inciso b), del artículo 66, de los estatutos sociales, relativa a la reducción del número de representantes, sorteando de entre los 31 que componen la mitad de los actuales, por eliminación estatutaria de la otra mitad, los 15 qué, de conformidad a dicha reforma, deben cesar en su mandato,

2º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 22 Julio Nº 6946 v- 11 Agosto.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut

Asamblea General

Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1921 a las 17, en su local de la Calle San Martín 296 (cuarto piso).

Se considerará la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura de la memoria de la Compañía, balance y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Ferrari que falleció.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de los Señores, Accionistas presentaran sus acciones en Secretaría hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada en el cual determinará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Juan E. Richelet, Director Gerente.

E- 8 agosto Nº 7219 v- 23 agosto

La Negra Maschwitz Rey Ltda.

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se covoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto actual, a las 15 horas en la calle San Martín 422 (2º piso) para tratar la siguiente.

Orden del Día.

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente Señor Alejandro S. Velázquez.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 422 (2º piso) o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — El Gerente.

E- 8 agosto Nº 7220 v- 31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzónico, Ottonello y Cía.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1921 a las 16 horas en el local social, calle Libertad Nº 378.

Orden del Día

1.) Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.) Aumento del capital social.

3.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº

378. por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1921.

El Directorio.

E 8 agosto Nº 7225 v- 25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS (LIMITADA) FABRICA DE BOLSAS

Convocatoria

Según resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Salinas Hermanos Limitada, Fábrica de Bolsas, se convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Asamblea Extraordinarias que tendrá lugar el día Sábado 27 del corriente mes de Agosto a las 15 en el local social, Avenida de Mayo 941, para considerar y resolver sobre la siguiente.

Orden del día:

1º Reconsiderar y, en su caso dejar sin efecto la resolución adoptada en Asamblea Extraordinaria de 21 Junio de 1920 según la que debían distribuirse para aplicarse al pago de las 20,000 acciones de la Serie B. los fondos mencionados en la misma resolución, postergándose hasta cuando lo resuelva el Directorio la emisión total o parcial de las acciones de la misma serie B.
2º Designar dos Accionistas para que con el Presidente y Secretario y en su caso, con el Señor Inspector de Justicia, labren y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones de que sean tenedores en la Tesorería de esta Sociedad o en un Banco en o antes del día 24 del corriente, según el Art. 40 de los estatutos sociales Buenos Aires, 6 Agosto de 1921.

El Secretario.

E. 8 agosto Nº 7221 v-27 agosto.

Convocatorias Anteriores

Luis Colombo Cía. Ltda.

Convocatoria.

Asamblea General Ordinaria.
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes a las 16 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular.
4º Elección de dos Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921. — Luis Colombo, Presidente.

E. 6 agosto Nº 7217 v- 27 agosto

Sociedad General Franco Argentina Industrial y Comercial

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que la asamblea convocada para el día 11 del mes en curso, ha sido postergada con el objeto de ampliar la Orden del día de la misma y a la vez ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Agosto en curso a las 15 horas en el local social calle Alvarado 2007 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2º De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, fijar las bases para la liquidación designando uno o más liquidadores, forma de liquidación, facultades de liquidadores, y remuneración de los mismos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder participar a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma y con la anticipación que establece el Artículo 15 de los Estatutos y que para la validez de las resoluciones que se adopten, con respecto a los asuntos comprendidos en la orden del día, se requerirá el quórum y número favorable de votos que determina el Artículo 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Agosto 1921. — G. Kuneyl, Presidente.
E. 6 agosto Nº 7208 v- 24 agosto

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

Buenos Aires, Agosto 5 de 1921
Por resolución del Directorio se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 22 de Agosto de 1921, a las 16, en el local del Banco Bartolomé Mitre Nº 363 a 367, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección del Directorio y Síndico.
2º Designación de dos Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

Esta Asamblea se celebrará con los señores Accionistas que concurran, debiendo los que quieran tomar parte en ella, depositar sus acciones, o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de América, que tenga Sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según prescripciones de los Estatutos.

El Secretario

E-6 agosto Nº 7212 v-18 agosto

«LA ECONOMIA SOCIAL»

Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumos

Por resolución del Directorio de la Economía Social, sociedad cooperativa de producción y consumos, llámase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Colorado 79 en 2ª convocatoria el 18 de Agosto de 1921, a las 17 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance.
2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Bonchero, Francisco Di Escala, Víctor Arias, y Juan Bella por terminación de mandato.
3º Elección de dos suplentes en reemplazo de los señores Jesús Rivas y Antonio Ciglio que caducaron.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eliseo A. Díaz, Presidente.
Manuel Miranda, Secretario.
E-6 agosto Nº 7218 v-18 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria
Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Agosto de 1921, a las 16 horas en el local calle Florida 524, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 15º Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Francisco Badino, y Miguel Camuyrano, que cesan en su mandato Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, (piso 4º)
Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas.

El Directorio

E-6 agosto Nº 7213 v-24 agosto

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1921 a las 20 y 30 horas, en el local social Esmeralda 1080.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio que termina.
2º Emisión de un empréstito interno.
3º Elección directa del Presidente.
4º Elección de seis vocales titulares; cuatro suplentes por un año, y dos miembros titulares y un suplente, que formarán la Comisión Revisora de Cuentas.

El Secretario.

E 5 agosto Nº 7183 v-10 agosto

COMPANIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 de Agosto corriente, a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años; de dos Directores suplentes por dos años, y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1921.—
El Presidente.
Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.
E 5 agosto Nº 7185 v-25 agosto

«MANDATARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Agosto de 1921 a las diez y seis y media horas, en el local social calle Alsina 912, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2) Elección de un Director Titular y un Suplente, por el período de tres años, y de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período de un año.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus Títulos Provisorios en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires Agosto 1º de 1921

El Directorio.

E 4 agosto Nº 7137 v- 22 agosto

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S. A.

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Agosto de 1921 a las 17, en Esmeralda 449.

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Diez días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones.

H. Henrichson, Gerente.

E 4 agosto Nº 7166 v- 22 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1921

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1921, la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 2 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres administradores por tres años.
5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 29 de Agosto inclusive.

El Gerente.

E 3 agosto Nº 7125 v-2 sepbre.

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 45º de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 del corriente, a las 21 horas, en su local social, Corrientes 647, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 13º Ejercicio 1920/21.
2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Ferruccio Togneri, el cual pasó a efectivo por renuncia de uno de los miembros, y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. —Eduardo Maglione, presidente. — Alejandro Castiñeiras, Gerente.

E 3 agosto Nº 7129 v-16 agosto.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Avenida de Mayo 665

Convocatoria

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Directorio.

E 3 agosto Nº 7127 v-20 agosto.

SOCIEDAD COMERCIAL Antonio N. Consulich Limitada

(Sociedad Anónima)

Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1921, a las 15 en el local social, Avenida Leandro N. Alem 326/30, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921
2º Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326/30, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — César Gerolimich, Presidente

E-3 agosto Nº 7123 v- 20 agosto

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 23 de Agosto del corriente año, a las 21 1/2 horas en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Décimo Ejercicio.
3º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo del señor Antonio León Lanusse y doctor Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores, Juan Fortabat y Carlos Diego Scott, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1921

Joaquín Gorina Director General

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos. — «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E-3 agosto Nº 7120 v-23 agost

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Cangallo 572

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1921, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 a las 11.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en substitución de los salientes, que concluyen su mandato.
4º Nombrar para el nuevo ejercicio al Síndico titular y suplente y fijar la remuneración para el nuevo ejercicio.
5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E- 2 agosto Nº 7079 v- 19 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1921, a las 17, en nuestro local calle Cangallo 499 1er. piso, escritorio 14, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico de 1920.
2º Elección de tres Directores y un Suplente, Síndico y Suplente de Síndico para el presente año.

Rodolfo Posse, presidente.

E 2 agosto Nº 7103 v-19 agosto.

Cooperativa

EL HOGAR OBRERO

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 14 de Agosto, a las 8.30 en el local Martín García 473, para tratar la siguiente.

Orden del Día.

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1921. — Ernesto Colombo, secretario.

E 2 agosto Nº 7104 v-13 agosto.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO

(S. A.)

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos, de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1921, a horas 18 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (5º piso),

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor José L. Devoto que termina su mandato, y señor Juan S. Devoto, renunciante; 1º y 2º suplente: un Síndico titular y un suplente.

José L. Devoto, presidente. — Juan S. Devoto, secretario.

E 2 agosto Nº 7113 v 21 agosto.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto a las 14 en el local del teatro «Verdi», en Trelew (Chubut), para tratar la siguente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General anual correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.
3º Elección de 6 Directores (4 por terminar su mandato y 2 por renuncia) y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta confuntamente con el señor Presidente y Secretario Tesorero.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los arts. 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad.

El Directorio.

E 2 agosto Nº 7093 v-19 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 931, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, del 9 al 11 del corriente, inclusives, de la hora 13 a las 14.45, por orden. — Pedro Aguirre, Gerente.

E 2 agosto Nº 7100 v-17 agosto.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 11 de Agosto de 1921, a las 15 y 30 horas en el local del Centro, calle Florida Nº 524, 4º piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Sexto año de su fundación y Balance General 1º de Julio de 1920 a 30 de Junio de 1921.
2º Elección de Presidente del Centro, por renuncia del señor José A. Dodero y de dos Vocales en reemplazo de los señores Roberto Gómez y Pedro Núñez que han cesado en su mandato.
3º Designar dos Socios para firmar el acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1921. — Lucas Zuanich, Secretario.

E. 1º agosto Nº 7074 v-11 agosto

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI. Lda.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Se convocará a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 25, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1921
2º. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º. Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.
4º. Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.
5º. Nombramiento del Síndico por un año.
6º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Compañía Estancia Pulmari. Limitada.
Enrique E. Miles, Presidente.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas en la Oficina de la Compañía con una anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 30 julio Nº 7042 v- 17 agosto

Sociedad

COLONIA ITALIANA

555 Paraná

Avisamos a los señores socios que el Jueves 11 de Agosto 1921 a las 21, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en el local social de calle Paraná 555, con la siguiente

Orden del Día:

1º Relación administrativa.
2º Rendición de cuentas.
3º Relación escolar.
4º Nombramiento de 5 Consejeros y 15 suplentes Consejeros.
5º Autorización para vender el terreno de la calle Tte. Gral. Donato Alvarez.
6º Cédula de reconocimiento de los socios.
7º Expulsión del socio José Di Pompo.
8º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
9º Propuestas.

B. Gerosa, Gerente.

E 29 julio Nº 7037 v-11 agosto

SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 34 y 36 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Florida Nº 524, primer piso el día 16 de Agosto de 1921 a las diez horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921 y la proyectada distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Fressone y Jacinto Fernández que renunciaron.
3º Nombramiento de Agente General y aprobación del respectivo contrato.
4º Consideración y aprobación de los actos y gestiones del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario que justifique su propiedad y que de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos podrán hacerse representar por medio de cartapoder dirigida a su Presidente. — El Directorio.

E. 29 julio Nº 7041 v- 16 agosto

«ALFA Y OMEGA»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 12 de Agosto de 1921, a las 17.1/2 (5.1/2 p. m.), en la casa Córdoba 1539, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de sus facultades y atribución y remuneración de las mismas y nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1921 — El Secretario.

E 27 julio Nº 7011 v- 12 agosto.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre Nº 455

Buenos Aires — New York — Río de Janeiro — Montevideo — Santos — Sao Pablo

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto próximo a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 455, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1919—1920 y distribución de utilidades.
2º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921

El Directorio

E. 26 julio Nº 7002 v- 16 agosto

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas.

Orden del Día.

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 32º ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Aumento del capital social a $ 2.000.000 m/l, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos y en la forma propuesta por el Directorio
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, dos suplentes en lugar de los señores Luis P. Mignaquy y Antonio Larraechea, todos por dos años; un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 24 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado, en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

El Gerente

E 25 julio Nº 6985 v- 10 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 9 de los Estatutos, para que pueda realizarse el 30 de Junio de 1921, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Sábado 13 de Agosto de 1921, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto.

Orden del Día:

1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los artículos 4 y 37 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1921 — Alberto Chovel, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E 29 julio Nº 7036 v-10 agosto

La Cooperativa de Hacendados

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15 (3 p.m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175 para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Martín E. Arano, Francisco Saavedra y Rufino R. Landivar, que han terminado su mandato. — Además y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos Nos. 33 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1921. — Martín E. Arano, presidente .— Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E- 21 julio Nº 6932 v- 12 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666

Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura y dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

— Buenos Aires, 22 de Julio de 1921. — Alberto Chovel, presidente .— Ernesto Maupas, secretario.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

E- 23 julio Nº 6978 v- 10 agosto

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 13 de Agosto de 1921 a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 301 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921, distribución de beneficios e informes del síndico.
2º Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.
3º Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, Augusto Aranda, Luis E. Orcoyen y Eusebio Dávila que terminan su mandato, y síndico y síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

E-26 julio Nº 7008 v-10 agosto

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912.

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1921 a las 17 horas en el local social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolución acerca de la situación financiera y legal de la Sociedad.
2º Reforma del Estatuto.
3º Elección de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días, antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E- 20 julio Nº 6907 v- 9 agosto

COMPAÑIA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 11 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1245, (altos), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un Suplente por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, **deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Ri-**

vadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los Sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, Julio de 1921.

El Directorio.

E 27 julio Nº 7026 v- 11 agosto.

«COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA»

Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1921, a las 15, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

Orden del día:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921, y la proyectada distribución de utilidades.
2º) Lectura del dictamen del Síndico.
3º) Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo que terminan su mandato. Un Director Titular por un año en reemplazo del señor Andrés Mellado que renunció; de tres Directores Suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921

Por el Directorio. — Juan Massone. Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante cartapoder (Artículo 15 de los Estatutos)

OTRA: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

E. 23 julio Nº 6979 v- 12 agosto

«LA SEMILLA DE ORO»

Sociedad Anónima.

Calle Defensa 229.

Buenos Aires.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1921, a las 15 horas, en el local de nuestra Sociedad calle Defensa número 229, en esta Capital, con la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de un proyecto de disolución anticipada de la Sociedad, adoptando en ese caso, todas las resoluciones relativas a su liquidación.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y lectura de la misma, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. —

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación, al fijado para la Asamblea, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1921. — Presidente: Doctor Leopoldo Melo. — Secretario: Francisco Raineri.

E 19 julio Nº 6886 v-12 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que se verificará el día Lunes 16 de Agosto, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio, ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters, Director-Tesorero y Gerente.

E 22 julio Nº 6949 v- 10 agosto.

(-)

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que habiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda, $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01003

"PROVIDENCIA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Vida e Incendios

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1905 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado.......................... $ 500.000 — c/l
» subscripto.............................. » 155.000 — »
» realizado............................... » 70.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1921
(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		85000 —
Caja y Bancos	637 70	50410 25
Títulos de renta y valores diversos		496919 76
Préstamos hipotecarios y sobre valores		269368 38
Préstamos sobre pólizas vida		79063 31
Obligaciones a cobrar		7618 30
Mobiliario y material		16013 62
Diversos deudores		81043 11
Gastos de organización a amortizar		597 10
Gastos de explotación		41923 74
Siniestros		7000 —
Cuentas de orden	459 20	440000 —
Sección incendios:		
Siniestros incendios		4907 38
Gastos de explotación incendios		672 58
Caja incendios		129 05
	1096 90	1580666 58
PASIVO		
Capital subscripto		155000 —
Reservas		898903 25
Ganancias y Pérdidas		10000 —
Beneficios asegurados vida		115 44
Diversos acreedores		5661 72
Cuentas de orden		441043 63
Cuenta explotación (Premios, intereses. etc.	1096 90	57728 30
Sección incendios:		
Reservas		12000 —
Cuenta explotación		214 24
	1096 90	1580666 58

Buenos Aires, Mayo de 1921

Ricardo Pedezert, presidente. — Pedro Sbarbi, director administrador general. — M. R. Muñoz, contador. — L. Gret, síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1021

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 8 agosto N. 7226 v 10 agosto

01308

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

MAIPU 574

Ramo en que opera: Vida

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado.................. $ 200.000 — m/n
» subscripto.................. » 75.000 — »
» realizado.................. » 50.400 — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921 — Segundo trimestre del Ejercicio Social

DEBE		$ m/n
Accionistas		24600 —
Caja	487 30	
Banco Nación	783 89	1271 19
Pro iedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	420 —	
Cert. Acci. Coop. Telef.	9 80	429 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		1983 50
Obligaciones a cobrar		100424 03
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		3294 22
Diversos deudores:		
Diversos en gestión	4864 56	
Depósitos en garantía	200 —	5064 56
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de organización a descontar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	2670 —	
Impuestos internos	12 68	
Gastos generales	2376 70	
Gastos judiciales	240 —	5299 38
Seguros rescatados		142 —
Siniestros		—
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		79948 35
		222457 03
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	4762 03	
Reserva vida	15840 10	
Reserva especial	20000 —	
» deudores	6000 —	46602 13
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		2445 21
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1916 —	
Dividendos	940 —	
Certificados dividendos	2932 —	5788 —
Cuenta explotación:		
Primas Vida	2522 55	
Intereses	9628 55	
Multas	131 50	
Derechos de pólizas	61 50	12344 10
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		79948 35
Ganancias y Pérdidas		329 24
		222457 03

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

Pedro D. Codoni, presidente. — Rafael Mederos, secretario. —Hilarión Martínez gerente. — Manuel Baño, tesorero. — Vo. Bo. Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 6 agosto No 7216 v 9 agosto

1038

JÚPITER

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Ramo en que opera: Vida

Capital autorizado.......	$	500.000 —
» suscrito.........	»	110.500 —
» realizado	»	68.150 —

Balance trimestral al 30 de Abril de 1921. — 4º. trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............	42350 —
Caja y Bancos............	16303 69
Propiedades inmuebles.....	
Títulos de renta y valores diversos................	33180 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores...........	
Préstamos sobre Pólizas Vida	310 —
Obligaciones a cobrar......	5487 42
Mobiliario y material......	7190 92
Diversos deudores.........	20748 81
Comisiones Descontadas —	
Sección Vida.............	5278 35
Gastos de organización a amortizar................	26745 08
Gastos de explotación......	13564 26
Siniestros................	10000 —
Cuentas de orden..........	45000 —
	226208 53

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto.........	110500 —
Reservas..................	9564 12
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes.......	
Diversos acreedores........	41492 43
Cuentas de orden..........	45000 —
Cuenta explotación: (premios, intereses, etc)......	18353 87
Ganancias y Pérdidas.....	1298 11
	226208 53

Fco. P. Sagasti, presidente.—Hugo Stunz, secretario. — O. E. Manrique, contador.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 6 agosto N. 7208 v 9 agosto

00701

"LA POSITIVA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

SARMIENTO 361 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

Vida e Incendio

Capital autorizado...	$ 5.000.000 —	c/l
» subscripto y realizado ...	» 1.000.000 —	»

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Marzo de 1921

ACTIVO		$ c/l
Caja..........		104493 67
Bancos:		
«Según detalle en el anexo Nº 1»		231431 34
Propiedades inmuebles:		
«Según detalle en el anexo Nº 2».		5836572 66
Títulos de renta:		
«Según detalle en el anexo Nº 3» ..		1056243 06
Préstamos hipotecarios...		1901528 33
» sobre pólizas Vida..........		1559336 95
Obligaciones a cobrar		105356 25
Mobiliario y material.....		39411 99
Deudores por premios		21031 71
Primas vencidas a cobrar ...		182277 48
Compañías reaseguradoras .		1910 66
Deudores varios		238499 33
Intereses y alquileres vencidos		93716 62
Cuentas de orden		1862223 14
		13234033 19
PASIVO		
Capital subscripto e integrado..		1000000 —
Reserva legal (estatutaria)..		120746 97
Reservas técnicas:		
Reserva matemática de Vida.	6373720 78	
" de rentas vitalicias.	3562 05	
" " riesgos en curso Incendio..	125000	6502282 83
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión Vida..	70000 —	
" " " Incendio	50000 —	
" administrativa	70000 —	
" de capital.	532427 79	
Fondo de seguros para empleados.	5000 —	727427 79
Beneficios de los asegurados Vida.		1787254 53
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		31386 41
Siniestros pendientes:		
Sección Vida	62566 86	
" Incendio.	18000 —	80566 86
Compañías reaseguradoras....		67128 04
Dividendos pendientes.		1200 —
Acreedores varios		145709 40
Caja de Ahorros		730933 31
Cuentas de orden...		1862223 14
Ganancias y Pérdidas		177173 91
		13234033 19

Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro secretario. — L. Llonch, gerente. — F. Armesto, tesorero. — E. Aguirre, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1920

DEBE		$ c/l
Sección Vida:		
Siniestros pagados..	238131 93	
" en período de prueba....	62566 86	
Seguros vencidos pagados ...	432524 77	
" " pendientes de liquidación	31386 41	
Rentas vitalicias	3562 05	
Pólizas rescatadas	175878 28	
Reservas matemáticas	6373720 78	
Beneficios para los asegurados.........	225962 33	
Fondo de acumulación	1787254 53	
Gastos de explotación........	411588 53	
Impuestos....	9552 63	
Reserva de previsión.......	70000 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	157164 34	9979293 44
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)......	28767 30	
" pendientes	18000 -	
Reaseguros cedidos..	121932 20	
Anulaciones ..	2416 78	
Reserva de riesgos en curso	125000 —	
" " previsión	50000 —	
Gastos de explotación	104204 16	
Impuestos.....	4813 45	
Saldo que pasa a la cuenta, Administración......	204648 52	659782 41
Administración		
Gastos generales..	55461 06	
Impuestos y contribuciones...	50663 67	
Amortizaciones	20933 86	
Créditos incobrables	36627 19	
Intereses de Caja de Ahorros .	49127 55	
" por servicio de reservas	327248 95	
Redescuentos de intereses.	63743 63	
Reserva administrativa	70000 —	
" de capital ..	532427 79	
Saldo de utilidades.	177173 91	1383407 61
		12022483 46
HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	1373102 24	
Rentas vitalicias	3706 55	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	59086 40	
Seguros vencidos " " " "	33275 81	
Reservas matemáticas " " "	6099609 59	
Fondo de acumulación " " "	1806614 27	
Reserva de previsión " " "	282878 41	
Intereses.....	321020 65	9979293 44
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	362921 69	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior......	10000 -	
Reserva de riesgos en curso " " "	235000 —	
" " previsión " " "	40000	
Intereses...	11860 72	659782 4
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida.	157164 34	
" " " " " Incendio	204648 52	
Intereses y alquileres .	694576 01	
Beneficio s/venta de propiedades	71776 54	
Otras utilidades	10116 81	
Reserva administrativa del ejercicio anterior, saldo...	218293 85	
" de capital del ejercicio anterior...............	26831 54	1383407 61
		12022483 46

Alberto E. Casfex, presidente.— Hugo Novaro, secretario. —L. Llonch, gerente .—F. Armesto, tesorero — E. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 8 agosto N. 7222 v 8 agosto

01135

"MITRE"

Compañí de Seguros Generales En Liquidación)

Calle San Martín 362

Fué autorizada por el P. E. con fecha 18 de Agosto de 1908

Ramos en que operaba: Incendio y Granizo

Capital autorizado	$	1.000.000 —
» suscrito	»	200.000 —
» realizado ...	»	112.792

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$
Accionistas primera serie.	43382 50
Caja	1941 04
Banco Italo Belga	13670 90
Deudores varios (agentes) ..	7078 47
» »	26129 42
Gastos de organización:....	1627 25
» » explotación	45963 85
Siniestros Granizo (pagos)..	9170 77
Ganancias y Pérdidas ...	63472 70
	212436 90

PASIVO	$
Capital suscrito...........	155892 —
Acreedores diversos........	432 97
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.	56111 93
	212436 90

«Mitre» Compañía de Seguros Generales (en liquidación)

p. Comisión Liquidadora, Gustavo Monti

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe

E 8 agosto N. 7201 v 8 agosto

01199

"La Agrícola"

Seguros contra Incendio y Granizo

Victoria Nº 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 15 de Mayo de 1905

Capital autorizado........................ $ 1.500.000
» subscripto........................ —
« realizado........................ » 1 000.000

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1921 (4° trimestre)

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas		
Caja y Bancos	161259 34	
Propiedades inmuebles	342268 36	
Títulos de renta y valores diversos	431 20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	424787 48	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	61561 64	
Mobiliario y material	10110 41	
Diversos deudores	42967 45	
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	263398 95	
Siniestros	614974 69	
Cuentas de orden	80553 65	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		157459 17
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		8078 13
Diversos acreedores		10362 95
Cuentas de orden		82026 62
Cuenta de explotación		744406 80
	2002333 17	2002333 17

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.—Nicolás B. Arbuco, tesorero.—Julián Frers, síndico

Buenos Aires, 8 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González, Jefe.*

E 6 agosto N. 7205 v 9 agosto

00793

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del P. E. de 9 de Septiembre de 1918

San Martín N.º 440 (2.º piso)

Seguros contra incendio

Capital autorizado........................ $ 1.000.000 — c|l
» subscripto. e integrado............... » 400.000 — »

BALANCE trimestral al 31 de Marzo de 1921 Primer trimestre

ACTIVO	$ Papel
Accionistas:	
Caja y Bancos	20771 22
Propiedades inmuebles	319418 44
Títulos de renta y valores diversos	88149 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	23383 45
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	8315 08
Diversos deudores	18111 83
Gastos de organización a amortizar	3601 77
Gastos de explotación	30550 76
Siniestros	7686 44
Cuentas de orden	38000 —
	557988 24
PASIVO	
Capital subscripto	400090 —
Reservas	33190 78
Diversos acreedores	45057 22
Siniestros pendientes	—
Cuentas de orden	38000 —
Cuenta de explotación	41740 24
	557988 24

Adolfo E. Ruiz, presidente.—Ramón Arvilla gerente.—José Saullorenti, síndico

Buenos Aires, Mayo 16 de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 5 agosto N 7190 v 8 agosto

00809

—THE RIVER PLATE—

Compañía Internacional de Seguros Generalas y Construcciones

Calle San Martín Nº 440 — Buenos Aires

Ramos en que opera:

Incendio, Vida, Cristales, Accidentes del Trabajo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado........................ $ 1.000.000 — m/n
» subscripto........................ « 246.500 — »
» realizado........................ « 207.100 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

(Primer trimestre)

ACTIVO	$ Curso Legal	
Accionistas	39400 —	
Caja y Bancos	74470 30	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios	10108 80	
» sobre pólizas de Vida	35347 43	
Obligaciones a cobrar	36825 —	
Mobiliario y material	15813 21	
Diversos deudores	47789 87	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	2828 91	
Cuenta de explotación	65240 05	
Siniestros	14527 83	
Cuentas varias	3872 89	
Pólizas a cobrar	7959 85	
Agencia General	1307 37	
Deudores por premios	43878 12	
Cuentas de orden	47000 —	445869 63
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos Crédito Argentino Int. 5 %	45000 —	
Deudores por premios	12144 52	
Indemnizaciones	23555 25	
Cuenta explotación	14532 90	95232 67
Total		541102 30
PASIVO		
Capital subscripto	246500 —	
Reservas	59562 33	
Beneficios asegurados Vida	—	
Siniestros pendientes	—	
Diversos acreedores	34582 51	
Cuenta explotación	71946 77	
Ganancias y Pérdidas	5001 71	
Cuentas de orden	47000 —	464593 82
Sección Accidentes del Trabajos		
Reserva	42284 03	
Cuenta explotación	34224 45	76503 48
Total		541102 30

Pedro Adamoli, presidente.— Raffaello Vitale, director general.— Ettore Diatto, contador. — Pedro A. Adamoli. tesorero. — Vº Bo: Luis Galli. síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González. Jefe.**

E 5 agosto N. 7187 v 8 agosto

00895

MITRE

Compañía de Seguros Generales

(en liquidación)

Calle San Martín 362

Fué autorizada por el P. E. con fecha 18 de Agosto de 1908

Ramos en que operaba: Incendio y Granizo

Capital autorizado... $ 1.000.000 —
» subscripto ... » 200.000 —
» realizado .... » 112.792 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1921

ACTIVO	$
Accionistas, 1a Serie	43382 50
Caja	2011 04
Banco Italo-Belga	13670 90
Deudores Varios (Agentes)	7078 47
Deudores Varios	26129 42
Gastos de Explotación	45893 85
Gastos de Organización	1627 25
Siniestros Granizo (pagos)	9170 77
Ganancias y Pérdidas	63472 70
	212436 90
PASIVO	**$**
Capital subscripto	155892 —
Acreedores varios	432 97
Cuenta de Explotación (premios, intereses, etc.)	56111 93
	212436 90

«Mitre» Compañía de Seguros Generales (en liquidación)

p. Comisión Liquidadora, Gustavo Monti

Buenos Aires, 14 de Junio de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González.* Jefe.

E 8 agosto N. 7200 v 8 agosto

00540

Compañía Mercantil del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911
Capital autorizado ...... $ m/n 5.000.000 — (100 000 acciones)
» subscripto .... » » 1.306 450 — (26.129 acciones)
» realizado .... » » 1.287 657 50

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	
Acciones y accionistas	3712342 50
Propiedades, edificios, terrenos, etc.	1785052 87
Caja, Bancos y Agencias	78499 06
Mercaderías	3278711 41
Pasto enfardado	3089 70
Semilla de alfalfa	55230 12
Cebada	1344 88
Herrería	3261 92
Taller mecánico	13426 60
Queso y manteca	113391 93
Hacienda	403710 24
Frutos del país	10076 65
Gastos registración	11537 68
Intereses	100829 75
Gastos Directorio	5029 75
Gastos Síndico	5713 45
Gastos generales	328260 58
Letras a cobrar	496206 75
Deudores	1927269 61
Ganancias y Pérdidas	880 05
	12333865 50
HABER	
Capital autorizado	5000000 —
Fondo de reserva	315003 57
Fondo de reserva (compras de los accionistas)	286145 94
Fondo de previsión	72796 93
Fondo médico	2010 —
Fondo de depreciación	523187 89
Fondo de seguros	658914 78
Accionistas	32152 83
	6840211 94
Depósitos a plazo fijo:	
90 días plazo 6 % interés anual ... 42953 03	
180 días plazo 7 % interés anual ... 122674 38	
Un año plazo 8 % interés anual ... 542425 75	
Dos años plazo 9 % interés anual ... 866278 12	1574331 28
Letras a pagar	340904 34
Acreedores varios	3503628 25
Cuentas en suspenso	33992 75
Comisiones y descuentos	17798 33
Alquileres etc	720 18
Trigo	23278 43
	12333865 50

Elías Owen presidente. — Richard Nichols, secretario. — Joseph Jones, gerente. — H. E. Roberts, contador. — E. T. Edmunds, James H. Rowland, síndicos

Buenos Aires, 8 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 6 agosto No 7214 v 9 agosto

01356

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle Bmé. Mitre 475
Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.

Capital autorizado ... $ m/n 500.000 —
» subscripto y realizado .... » » 240.700 —

Balance trimestral de Saldos
Al 30 de Junio de 1921 (2º trimestre)

DEBE	$ m/n
Instalación	245421 07
Acciones por suscribirse	259300 —
Títulos	32295 98
Depositantes de títulos	32500 —
Compañía de Tramways Anglo Argentino	1000 —
Depósito por alquileres	300 —
Caja	1462 10
Uniformes	5111 65
Banco Argentino Uruguayo (c c.)	350 77
Cuentas a cobrar	3978 76
Sueldos	36802 70
Gastos	17652 65
Banco Argentino Uruguayo (C. de A.)	5052 04
Banco Provincia de B. Aires (cuenta corriente)	5023 43
	648251 15

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones suscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		15352 48
Amortización de la instalación		20000 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía		32500 —
Intereses		1391 18
Mensajes		64662 75
Fondo especial de reserva		1000 —
Varias entradas		450 05
Dividendo ejercicio 1918		350 85
» » 1919		426 75
» » 1920		383 56
Avisos		1769 88
Cuentas corrientes		5648 34
Fichas y franqueo		559 31
Encargos		1240 83
Ganancias y Pérdidas		1005 17
		648251 15

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital
Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — Vº Bº: E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 6 agosto N. 7202 v 9 agosto

01249

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo N.º 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio
Capital autorizado.................... $ m/n 2 000.000 —
» subscripto.................... » » 1.500.000 —
» realizado.................... » » 1.500.000—

Balance trimestral al 30 de Junio de 1921 (4º Trimestre del 31º Ejercicio)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos:		448243 14
Caja	55 99	
Banco Español del Río de la Plata	263 09	
Banco de Galicia y Buenos Aires	318198 53	
Banco Comercial del Azul	124091 80	
Banco Argentino Uruguayo	5633 73	
Propiedad Inmuebles		595521 —
Títulos de Renta y Valores Diversos		1372377 15
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores		— —
» sobre Pólizas Vida		— —
Obligaciones a Cobrar		— —
Mobiliario y Material		— —
Diversos Deudores		— —
Comisiones descontadas Sección Vida		— —
Gastos de Organización a amortizar		— —
Gastos de Explotación		237054 48
Siniestros		1346 65
Cuentas de Orden		0 —
		2654542 42
PASIVO		
Capital Subscripto y Realizado		1500000 —
Reservas		697116 8
Beneficios Asegurados Vida		— —
Siniestros Pendientes		— —
Diversos Acreedores		14794 —
Cuentas de Orden		— —
Cuenta Explotación		442631 54
		2654542 42

Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vº Bº: Raúl Sánchez Díaz, síndico

Buenos Aires, 19 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E 5 agosto N. 7192 v 8 agosto

01209

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896
Vida e Incendio
Capital autorizado.............. $ 5.000.000 — c/l
» subscripto e integrado...... » 1.000.000 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos	335925 01
Propiedades inmuebles	5836572 65
Títulos	1046126 25
Préstamos hipotecarios	1901528 33
" s/pólizas Vida	1559336 95
Obligaciones a cobrar	105356 25
Mobiliario	39411 99
Diversos deudores	450295 69
Gastos de explotación	1485487 55
Siniestros	266899 23
Cuentas de orden	1862228 14
	14889163 05
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	7065312 24
Beneficios asegurados Vida	1605251 69
Siniestros pendientes	72566 86
Diversos acreedores	105937 13
Cuenta explotación	2446905 68
Caja de Ahorros	730933 31
Cuentas de orden	1862228 14
	14889163 05

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario. — L. Llonch, gerente.—F. Armesto tesorero.— E. Aguirre síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 8 agosto N. 7221 v 10 agosto

01085

The Argentine Timber & Estates Co. Ltd.

Domiciliada en Yuto, F. C. C. N. y 645 Avenida de Mayo Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno el 26 de Febrero de 1917

Capital Casa Matriz: $ m/n 420293 62 —
Capital Sucursal.... —

Balance anual de esta Sucursal
Al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ m/n
Administración Yuto.......	8038 27
Diferencia en cambio.......	22268 75
Deudas incobrables.........	5041 84
Mantención edificios y alambrados..................	3010 01
Seguros (Norwich Unión Cía)................	891 49
Administración Cía. Argentina Hardwoods Lands Ltda....................	225 —
Ganancias netas transferidas a Londres..............	10413 02
	49388 38

HABER	$ m/n
Almacenes................	31929 18
Carnicería..............	3083 75
Estancias................	6185 36
Alquileres	631 70
Ventas «Cáscara de Gébil»..	876 58
Administración Cía. Argentine Hardwoods y Lands. Ltda..................	6681 18
	49388 38

p. p. The Argentine Timber & Estates Cía. Ltd. — J. Bary Leahy, gerente

Buenos Aires, 23 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 8 agosto N. 7195 v 8 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las 15, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 628, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación pública para la provisión de artículos de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.. — El Secretario.

v- 14 agosto.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

v- 14 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto a las 15, para la provisión de telas. Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 10 agosto

Llámase a licitación para la provisión de combustible, comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados, para el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 20 de Agosto del corriente año, a las 10 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

El Director.
V- 20 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nos. 5559 — 5681 y 6011 — que el día 12 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre de 1921, siendo el fondo amortizante de $ o/s. 441.100, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cº. Ltd Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 12 agosto

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad. Ley Nº 4973, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de pesos 570.354 y de pesos 70.431 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1921. — El Secretario.

v-22 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos alimenticios a tres escuelas de niños débiles, durante cuatro meses. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v-16 agosto

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 1º de Septiembre próximo para la provisión de material de librería, ferretería, bazar, tapicería, droguería e ilustraciones, necesarios en las escuelas de la Repartición, y por segunda vez, para la de muebles con igual destino.

Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-1º septiembre

Buenos Aires, Julio 27 de 1921
Expediente —8.619—D—921

Llámase a licitación pública hasta las 10 del 27 de Agosto próximo, para la provisión de moblaje, útiles, libros en blanco, impresos etc., con destino a las oficinas del Consejo.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.
v- 27 agosto

Llámase a concurso privado hasta el 20 de agosto de 1921, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta repartición en Tandil (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Oficina Judicial, Paraná 662. — El Secretario General.

v- 20 agosto

Llámase a concurso para el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de los bustos del Gral. Güemes, doctor Guillermo Rawson y don Carlos Guido y Spano, que se colocarán en los edificios escolares que llevan sus nombres. — Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 953, 2º piso.

El Secretario General.
v- 23 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela Nº 80 de Malbrán (Provincia de Santiago de Estero).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Malbrán (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 11 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela nacional Nº 156 de «Los Quirquinchos» (Provincia de Santa Fe),

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe y Los Quirquinchos (Provincia de Santa Fe), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 9 agosto

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada, para el día 8 del corriente mes a las 15 y 30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Expediente Nº 1208/T/921.

Para la Panadería
30.000 kilos harina por mitad, «Favorita» y «Especial».

Para la Fideería
5.000 kilos harina, por mitad «Favorita» y «Especial».

Para el Lavadero.
40 kilos soda
12 paquetes azúl
19 pares zuecos,
 1 Nº 40.
 5 Nº 42.
 7 Nº 43
 6 Nº 44

Para la Caballeriza
1.500 kilos pasto seco de 1ª clase
1.500 kilos maíz amarillo de 1ª clase
500 kilos avena de 1ª clase.

El Secretario.
v-8 agosto

Llámase a licitación privada para el día 8 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. — Exp. 1357—T—921.

123 docenas cueros de carneros «Megis» o 102 docenas de cueros de carneros «Lustre». — El Secretario.

v- 8 agosto

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 15 L/1921.

Llámase a licitación privada hasta el día once del corriente mes de Agosto de mil novecientos veintiuno a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos general de almacén
2.000 kilógramos de azúcar tucumana de primera
60 kilogramos de yerba Paraguaya «Cruz de Malta»
300 kilogramos de sal gruesa de Cádiz
50 kilogramos de sal fina en bolsitas de un kilo
500 kilogramos de sémola de primera
500 kilogramos de harina de maíz de primera
500 kilogramos de arvejas de primera
300 kilogramos de maíz pisado de primera
200 kilogramos de trigo pelado de primera
200 kilogramos de orejones de du-

raznos en cajones de 10 kilos c/uno
200 kilogramos de garbanzos de primera
3.000 kilos de fideos blancos especiales de primera
2.000 kilogramos de arroz Glacé de primera grano entero
100 kilogramos de aceite de oliva puro en latas de 5 kilos
25 cajones de nafta «Nier» en latas de 18 litros c/u.
40 cajones de kerosene refinado en latas de 18 litros cada una
5 cajones de alcohol de quemar en latas de 18 litros cada una
60 plumeros comunes
500 trapos para piso de 60x60, buena clase
5 balas de papel para envolver tamaño grande

Papas para consumo

3.000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo sano, grande, libre de brotes y de tierra

Artículos de librería

150 cuadernos «Armada Argentina» rayados
350 cuadernos «Armada Argentina» cuadriculado grande
2.000 lápices para pizarra con madera, fuertes
24 cintas para máquina Continental, buena clase
12 lapiceras finas
6 limpias-plumas de cerda
6 reglas metálicas
6 secadores de papel «Soenecken»
36 lápices azules Fáber, fuertes, mina dura
1 caja de chinches de bronce

Artículos de construcción

10 barricas de Portland
20 chapas de hierro galvanizado para canaletas de 2m. 0.70 cm.

Instrumentos de música

Un clarinete bajo o sea un clarón si B., sistema, de trece llaves

Artículos de ferretería

1 chapa de bronce de 1/2 mm.
1 chapa de bronce de 1 mm.
1 juego de calisuales de 6 mm. a 25.40 mm.
1 hoja de amianto de 1 mm.
1 hoja de amianto de 1 1/2 mm.
2 hojas clincherick, de 1 1/2 mm. pesor (1 1/2 metro de largo por 0.90 cm. o 1 m. de alto)
2 hojas clinchirick de 1 1/2 mm.
5 kilos de alambre flexible de acero de 0.008 mm.
5 kilos de resina
3 kilos de piedra de sal de amoniaco
2 taladros de carpintero
2 arcos de sierra nikelados de 12 pulgadas
1 juego de sacabocados de 3 mm. a 25
1 juego de llaves tubo tipo «Universal»
1 clavera de 455x455 mm.
2 llaves «Cocodrilo» de 10 pulgadas de largo
2 llaves «Cocodrilo» de 9 pulgadas de largo
1 llave «Cocodrilo» de 7 pulgadas de largo
1 llave «Cocodrilo» de 5 pulgadas de largo
1 macho para caño de 1 1/2 pulgadas
1 macho para caño de 2 pulgadas
1 tijera de sastre
1 máquina de pecho de perforar para mechas cilíndricas de 12.23 mm.
6 limas cuchillo de 6 pulgadas
6 limas cuchillo de 4 pulgadas
6 limas planas finas de 4 pulgadas
2 candados «Yale»
5 chapas de hierro de 1 mm. de espesor marca «Patente»
3 chapas de hierro de 1 1/2 mm. de espesor marca «Patente»
2 planchuelas de hierro de 50.80 x 20.60 mm. marca «Patente»
2 planchuelas de hierro de 63x20 mm. marca «Patente»
5 varillas de hierro cuadrado de 17.46 milímetros marca «Patente»
5 planchuelas de hierro de 6.30x50.80 milímetros marca «Patente»
3 varillas de hierro redondo de 25.40 milímetros marca «Patente»
5 varillas de hierro redondo de 31.75 milímetros marca «Patente»
3 metros de acero para mecánico
1 plantilla para rosca «Starret»
2 kilos de nikel para nikelar
1 taruguera para espigas tablillas de persiana con tres mechas surtidas
2 elásticos a pincela para sulky, fuertes, de 0.90 cm. de largo con sus correspondientes al razaderas
2 mazas para sulky de 6 pulgadas por 8 pulgadas o sea 152.40x203.20 con escopleaduras de 1/2 pulgadas por 1 3/4 pulgadas o sea 12.70 mm. por 44.40
1 eje para sulky para grasa, de huella, de 1 1/4 pulgadas o sea 31.75 milímetros
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 10x110 mm.
1 juego de cañas con sus correspondientes uniones y ganchos para destapar cloacas
2 metros de tejido de zaranda para polvo de ladrillo
1 kilo de piolín de algodón para albañiles
2 docenas de metros de resorte 5 varillas, buena clase
5 docenas de lápices para carpintero largos «Cañon»
24 triángulos de 6 pulgadas o sea 152.40 mm.
12 triángulos de 4 pulgadas o sea 101.60 mm.
12 triángulos de 3 pulgadas o sea 76.20 mm.
2 paquetes de clavos sin cabeza Nº 14x40
10 paquetes de clavos de 1 pulgada o sea 25.40 mm.
10 paquetes de clavos de 1 1/2 pulgada o sea 38.10 mm.
100 cabos para hacha
10 paquetes de clavos de 2 pulgadas o sea 50.80 mm.
10 paquetes de clavos de 2 1/2 pulgadas o sea 63.50 mm.
5 kilos de goma laca en hoja
1 galón barnicela natural al alcohol
12 pares de visagras francesas de 6 pulgadas o sea 152.40 mm.
12 pares de visagras francesas de 4 pulgadas o sea 101.60 mm.
12 pares de visagras francesas de 3 pulgadas o sea 76.20 mm.
12 pares de visagras T de 12 pulgadas o sea 0.30 cm.
5 paquetes de tornillos a bis de 20x27
5 paquetes de tornillos a bis de 20x30
50 tirafondos (tornillos) de 1 1/2 pulgadas o sea 38.10
50 tirafondos (tornillos) de 1 3/4 pulgadas o sea 44.40
50 tirafondos (tornillos) de 2 pulgadas o sea 50.80
50 tirafondos (tornillos) de 3 pulgadas o sea 76.20
1 taruguera para tablillas de movimiento o persiana con cuatro mechas
24 rasquetas para caballos
2 ollas enlozadas de 20 litros cada una
24 cuchillos de treinta centímetros de hoja y de punta redonda
12 morrales de suela para caballos
12 bozales de cuero crudo para caballo
300 jarros de hierro batido, reforzado para agua capacidad 250 gramos cada uno
70 jarras de hierro batido, capacidad de 3 litros cada una y con manija reforzada

Artículos de mercería

30 gruesas de cordones fuertes de color, de 0.70 cm. de largo, más o menos, para botines
8 gruesas de hebillas para pantalón
10 gruesas de broches para pantalón
20 gruesas botones para cartera de pantalón, buena clase
2 gruesas de hilo Cadena Nº 30, blanco
2 tijeras grandes para cortador, buena clase

Máquinas

2 prensas de hierro para coser cobas, tipo máquina
2 máquinas de coser para sastre
1 máquina para aparar cortes
1 máquina para colocar ojalillos y broches

Artículos de zapatería

6 cueros box-calf negros de primera
24 vaquetas blancas de primera no muy gruesas
200 kilos de suela mediana
150 kilos de descarne de primera
6 kilos de clavos Nº 20
6 kilos de clavos Nº 15
6 kilos de clavos Nº 14
6 kilos de clavos Nº 13
6 paquetes de semillas Nº 3
6 paquetes de semillas Nº 9
12 paquetes de semillas Nº 10
6 paquetes de semillas Nº 11
6 paquetes de semillas Nº 12
1000 ojalillos negros de buena clase, celuloide
1000 broches negros de buena clase, celuloide
3 botellas de tinta para zapatero
1 kilo de cerote
1 litro de cemento

Agregado a los artículos de ferretería

6 serruchos de manija, forma común, para podar, con hoja de 0.50 cm. dientes finos a un lado y gruesos al otro
2 lonas impermeables para parvas de 10x10 m.
6 serruchos de arco para podar, con hoja de 0.45 cm. de largo
10 medias guadañas para cortar yuyos con cabo de madera fuerte
1 máquina aventadora para limpiar trigo, cebada, maíz y alfalfa
2000 kilos de carbón de fragua
20 rastrillos de fierro con cabo y de diez dientes
1 rastra de madera con dientes de fierro de 1.50 x 1 m.

Semillas

1500 gramos de semilla de remolacha, «Marmuth», rosada
50 gramos de tomate Traphy
50 gramos de tomate Chileno
50 gramos de semilla de cebolla de la Rusa Colorada
50 gramos de semilla de cebolla de la Rusa Gigante
50 gramos de ají Morrones
50 gramos de ají Mamún i Ama illo
50 gramos de puerro «Mons ruo os de Carelán»
100 gramos de semilla de alcahucil «Perpetuel»
100 gramos de semilla apio «Cheminextra»
100 gramos de semilla de nabo «De Caxis» mejorado
20 kilos de arveja «Orgullo del Mercado»
100 gramos de berenjena violeta «Piriforme del Japón»
200 gramos de cardo de España sin espinas
400 gramos chirivia redonda temprana
500 gramos de coliflor de Nápoles temprana
1 kilo de semilla de espinaca «Monstruosa de Variflay»
200 gramos de hinojo de Florencia
200 gramos de lechuga «Maravilla de las cuatro estaciones»
10 kilos de maní
500 gramos de nabo blanco, chato temprano
1000 kilos de papa Hearly Rosse
100 gramos de pepino blanco temprano
100 gramos de pepino «Cornichon de París»
100 gramos de semillas de pimientos dulces de Calahorra
10 kilos de porotos de Dijón «Monstruoso
10 kilos de porotos de «Coco Blanco Macbre»
500 gramos de rabanitos redondos punta blanca
200 gramos de remolacha colorada redonda
200 gramos de repollo Corazón de Buey
200 gramos de repollo crespo de pie corto, temprano
200 gramos de repollo de Pisa
200 gramos de salsifí blanco
500 gramos de zanahoria medio larga Chantenay
500 gramos de melón surtido
100 gramos de tomate colorado grueso de «Jaye»
10 kilos de maíz diente de caballo (Siempre aculce tardío)

Artículos de droguería

500 vendas Cambric de 5x5
500 vendas Cambric de 5x10
10 kilos de algodón en paquetes de 100 gramos
200 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro
40 litros de alcohol rectificado
2 kilos de benzoato de soda en polvo
1000 gramos de aspirina Bayer
100 tubos de pastillas de sublimado corrosivo
50 gramos de sulfato de estricnina
50 gramos clorrirato de morfina
3 pomitos de Noridal
3 frascos de antibacter
3 kilos de polvo de talco
500 gramos de subnitrato de bismuto
6 tarritos de éter sulfúrico de 100 gramos cada uno
500 gramos de yodo metálico
2 provetas graduadas de 500 gramos cada una
2 provetas graduadas de 100 gramos cada una
12 cubetas de vidrio surtidas
2 trípodes de hierro de 100 cm. de alto y 5 cm, de circunferencia, para laboratorio
2 cubetas pequeñas
2 agujas de platino para inyecciones de 10 cm. cúbicos
2 agujas de platino para inyecciones de 2 c/c.
6 hilos metálicos para agujas
1 jeringa completa para inyecciones de 5 c/c. (Jifer)
2 pinzas de madera para tubos de ensayo
6 tubos de drenaje
2 termómetro de laboratorio
2 pinzas de goma para irrigador
2 kilos salicilato de metilo
400 cajas de cartón redondas del 4 al 6

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles.
— Marcos Paz, Agosto 2 de 1921. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. —Ferrocarriles: Sud, y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v- 11 agosto.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez a licitación pública, hasta el 24 de Agosto del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de impresos, leche y derivados, pescados alcohol puro lavado de ropas, ferretería y bazar y carnes con destino al consumo de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha del Hospital de Clínicas, y Maternidad, «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones son los mismos del primer llamado y estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1921.

La Dirección.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los sábados que será de las nueve a las doce horas. — Hermógenes Lucero, Tte Coronel, Secretario Interino

v 19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios, necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero. — Tte. Coronel Secretario Interino.

v- 19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de cuatro camiones automóviles destinados al transporte de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1349, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Septiembre próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v-5 septiembre

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la adqusición de cañerías de gres o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento de Santa Fe y de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Septiembre de 1921 a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v- 3 Septiembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 4 de 1921. — I. Celasco, secretario.

v- 18 agosto

Se llama a propuestas para el suministro de 4.000 toneladas de sulfato de aluminio o alumino férrico de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las entregas podrán hacerse en cinco remesas mensuales, siendo la primera a los 45 días de aceptada la propuesta.

Estas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 del corriente mes, a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 1º de Agosto de 1921 .— A. J. Bosisio, prosecretario.

v- 9 agosto

Se llama a licitación pública para la provisión de 5160 toneladas de ácido sulfúrico de 66º Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé y la de 12.000 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico destinado a la clarificación del agua para el consumo de la población, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1921. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v- 1º septiembre

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación Pública para el día 22 de agosto próximo a las 15, para la provision de 300 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General. Julio 23 de 1921.

El Secretario

v- 22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción sobre el terreno del puente carretero sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

v-23 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 31 de Agosto próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación San Luis, de San Luis a Villa Mercedes, Saladillo, Volcán, etc., F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 1º de 1921.

v- 31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15.45 horas para adjudicar la provisión de 33.571 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de renovación de la calzada del puente sobre el Riachuelo en Paso Alsina (Avenida Sáenz). Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de agosto próximo, a las 15 y 30, para la construcción de tres puentes sobre el arroyo Frías en los caminos de Buenos Aires a Rosario de estación Alvear a estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a licitación publica para el día 16 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Porvenir a Los Callejones, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.. — Dirección General, Julio 16 de 1921.. — El Secretario..

v- 16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario

v- 1 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Providencia a Colonia Soutomayor, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921

v-18 agosto

Llámase a segunda licitación pública, para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Arroyo del Medio a Cañada Rica, El Socorro Peyrano, Colón y calle de inmediato acceso F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 27 de 1921.

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Chapaleofú, F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1921

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los camino de Allen al Sud, F. C. Sud, Territorio de Río Negro.

Datos en el Juzgado Federal de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1921

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Torrecita a Henderson y a J. F. Ibarra, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Serodino a Timbués y a Salto Grande, Ferrocarril Central Argentino provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 15 para la reparación de los caminos de inmediato acceso a Triunvirato y de Triunvirato a Lincoln, F. C. B. A., provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de setenta vagones cerrados, de 40 toneladas de carga cada uno. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales 3er. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 2 de Septiembre próximo a las 15. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — El Secretario.

v-2 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas hormigoneras de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso.

Las propuestas serán abiertas el 29 de Agosto próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.

v- 29 agosto

(-)

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don «Carmelo Fiocca», en su carácter de padre y único heredero del extinto empleado de la administración don «Miguel Fiocca», solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires 4/8/921. — El Secretario.

E 5 agosto Nº 7175 v-13 agosto

Habiéndose presentado doña Dominda Grillo de De Rito, en su carácter de viuda y única heredera del extinto peón de la Dirección General de Paseos don Francisco De Rito, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — El Secretario.

E. 30 julio Nº 7052 v- 8 agosto

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento, no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación:

Sección Anexo, Manzana 2, Tablón 1 a 16 y 19.

Sección Anexo, Manzana 3, Tablón 1 al 13.

Sección 14a, Manzana 3, Tablón 16 a 18.

Sección 14a, Manzana 6, Tablón 17 a 19.

Sección 14a Manzana 9, Tablón 14 a 16.

Junio de 1921. — El Secretario.

E 6 v- 10 agosto.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

103 — Asunción S. de Frada
210 — Teresa S. de Muriot
328 — Antonio Castex

Segunda Galería

244 — Nuncia C. de Rosetto.

Tercera Galería

33 — José Greto
37 — José Chá
55 — Gregorio Almaestre
97 — Pedro Iglesias
406 — Antonio Gómez.
436 — Andrés Machiavelo.
455 — Eduardo C. de Sainten.
455 — Rosa S. de Tifeiro.
463 — José V. y E. Soffa.
536 — Cristina N. de Pérez.
543 — Mariana García.
553 — Vicente A. de Posse.

583 — Patricio N. Macquerie.
595 — Benito Trucco.
208 — Mercedes C. de Jacoby.

Cuarta Galería

495 — Antonio Egueys.
507 — Margarita B. de Lemendes.
512 — Angela L. de Leoncio.
513 — Julia F. de Pino.
515 — José A. Oroz.
516 — Augusta O. de Otero.
517 — Nicolás Cichalli.
522 — Alfonso Ottato.
523 — Enriqueta Petinette.
526 — Marcial Vázquez,
527 — María C. de Biglione.
528 — Roque Núñez.
533 — José Rinnan.
537 — Juan Orsi.
542 — Bartolomé Caviña.
546 — Luis Rose de Beria.
550 — José F. Rodríguez.
552 — Antonio Pelepoldi.
556 — Raquel P. Sissini.
558 — Juan Siese.
560 — Blanca O. de Somoza.
566 — Fortunato Ventura.
567 — Virginia Osola.
568 — Valerio Aliberti.
570 — Robustiana M. de Landera.
576 — María J. B. de Cosentino.
583 — Luis Moreto.
590 — Antonia L. de Machielli.
593 — Manuel D. Ovejero.
596 — Juan J. Pampillón.
598 — Ricardo Sudrich.
600 — Encarnación O. de Soler.
603 — Alejandro J. Rubeas.
606 — Gaspar A. Comelli.
608 — Eugenio Bertoni.
613 — Luis Priede.
616 — María L. del Giglio.
618 — Angel Blons.
620 — Juan B. Zavalía.
623 — María A. de Derré.
626 — Elías R. de Sánchez.

Quinta Galería

94 — Saverio Maresca.
100 — Rosa P. de Gilverti.
139 — María L. de Solán.
198 — Miguel Goyena.
219 — Federico Rípoli.
286 — Rosalía Y. de Breca.
1023 — Pablo J. Prado.
1026 — Miguel Florio.
1028 — María G. Simonetti.
1033 Pedro Pagliano.
1036 — Alfredo P. Cuhamet.
1039 — Arnoldo Rimoldini.
1043 — Luis Zammo.
1046 — Ramona B. Casese.
1048 — Próspero A. Rigene.
1049 — Juan Reyes (hijo).
1053 — Antonio Landi.
1058 — Adela V. de Fossora.
1063 — Miguel Angel Astoya,
1068 — Gregorio Simonetti.
1073 — Dionisio Brihuega.
1078 — Beatriz M. de Carrosa.
1079 — A. y Simona R. de Raya.
1088 — Luisa J. de Lafender.
1090 — Santiago Laleo.
1098 — José A. Martínez.
1118 — Salvador Mollero.
1128 — Juan Rostochi.
1133 — Dolores L. de Munichello.
1139 — Juan Palma.

Tercera Galería Subterránea

63 — Anita A. Masey.
75 — Fabio Deano.
90 — Margarita V. de Ghioldi.
146 — Antonio Torres.
183 — Mercedes M. de Notero.

Cuarta Galería Subterránea

334 — Elisa L. de Migoya.
335 — Margarita G. de Figoli.

Quinta Galería Subterránea

3 — Teresa López Vigo.
12 Magdalena B. Chabrot.
13 — José Festa.
18 — Elisa D. de Festa.
20 — Agustín Y Solás.
35 — José Capurro.
23 — Carmen S. de Abale.
40 — Catalina Capurro.
43 — Victorina Arreguy.
45 — Juan Laborde.
47 — Severo Cucumello.
60 — Juan S. de Mannora.
67 — María C. de Pérez.
72 — Francisco Bruse.
77 — Teresa Solari.
87 — Abelardo C. Pérez.
92 — Juan Castagnino.
107 — Antonio Terrone.
120 — Rosa C. de Abate.
122 — Faustino Belén.
127 — María Velázquez.
143 — Lorenzo Berardi.
147 — Francisco Mazó.
148 — Luis Rissetti.
170 — Pedro Galli.
171 — Enrique Curmo.
175 — Juana F. de Laco.
176 — Angela E. Galbio.
180 — Hermelindo G. de García.
185 — Gerónimo Castellón.
186 — Sofía M. de Mermés.
189 — Angela R. de Devoto.
664 — Pedro C. Lomatti,
665 — Alejo Riura.
675 — José Bragadón.

Primera Capilla.

28 — Isidoro Brover.
40 — María E. Ranandién.
45 — Lorenzo Gorello.
74 — José Maure.
197 — Francisco Laine.

Tercera Capilla:

150 — Martín Jauregui.

Quinta Capilla:

19 — Antonio Brulé.

Julio de 1921. — El Secretario.

v-1º septiembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Gallo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.

v- 14 septiembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito López. que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.

v- 14 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Hermida, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vergnano, que debe personarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Gris que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Viegas, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Reglado, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Benito Fernández que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Francisco Molinari que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel López que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Turpia, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.

v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pallares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Zanni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Moracis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González Arias, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Basanta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban A. Spinetto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don David González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

El Secretario
v- 27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Idelfonso Puca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Bautista Fric, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aref Achu que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Mayol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero don Francisco Rocher, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Magnolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Tercero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Rodríguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 25 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Lozada que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Julio 30 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Juana Rita Villatte de Oromi, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Federico Guillermo de Oromi.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laudomia Vaccari de Landi, por sí y su hijo menor don Augusto Juan Landi, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Augusto Landi.

Buenos Aires, Julio 29 de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nazaria Díaz Pumara de López, por sí y sus hijos menores doña María Balbina Estefanía, doña María Ercilia Restituta y doña Ana María López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Aureliano López.

Buenos Aires Agosto 1º de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benita Peralta de Scasso y doña Catalina Pastorini de Scasso, en su carácter de viuda y madre del ex jubilado, don Ramón Tomás Scasso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 21 de la ley 4349, doña Agustina Arambarri de Nanclares, por sí y su hijo menor don Elías Armando Nanclares, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Secretario de la Oficina de Inmigración en Mendoza, don Adolfo Nanclares.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Ramos de César, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Justino César.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don Rómulo Dalmoroni, para sus hijos menores, doña María Esther, don Azzar Orlando, don Raúl Ciro, don Jorge Isaac don Juan Carlos, doña María Angélica, don Miguel Angel y don Rómulo Emilio Dalmoroni, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de Primera Categoría de la Escuela Nº 26 de Misiones, doña Faustina del Carmen Torres de Dalmoroni.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 21 de la ley 4349, doña Herminia Fernández de Montanez, en su carácter de viuda del ex Inspector de Tráfico de la Inspección General del Puerto de Buenos Aires, don Fernando Montanez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921
El Secretario
v-16 agosto

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Andresen Argentine Co. Inc. para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 337.80 m/n., importe de las reparaciones, por averías a la locomotora Nº 28, por el vagón C. A. 42.718 que dirigían los peones por cuenta de sición de las fojas actuadas con tal sentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.
E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro L. Antunez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 65.40 m/n., importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de sus haberes en su carácter de Profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal de Mendoza, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.
E- 1º agosto s/pp. $ 21 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Agustín Cordiglia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 12. m/n., importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de averías causadas en la puerta de costado del vagón C. A. 4776, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 11 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.
E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Lorenzo Corrado, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General, la suma de ($ 15.00 m/n.) quince pesos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco, por averías causadas al guinche Nº 5 Dique 1, lado Este, por el carro, de su propiedad, debiendo además, remitir a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de ($ 9.60 m/n.) nueve pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

El Secretario.
E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Luis Carraro, Eugenio B. Dutour y Bartolome Dutour, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 192, 411.89 y 1.395.16 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de semillas que le fueran facilitadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9, $ 8 y $ 8. m/n., respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

El Secretario.
E- 1º agosto s/pp. $ 21 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Emilio Gómez Martínez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 600 m/n., importe que recibiera del señor Presidente de la Junta Electoral Nacional de La Rioja, doctor Marcial Izaza, en su carácter de Secretario de la Junta Escrutadora,

para atender gastos de escritorio y útiles de la misma, o en su defecto, remita a la mencionada Repartición la documentación comprobatoria de los gastos realizados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Julio 15 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Bateman, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26,28 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por repo- la citada firma, debiendo además pre- motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 15 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don M. Bacigalupi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 31.44 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 17. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 16 v- 11 agosto

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Carulías y Cía. y a su fiador don Francisco Staffa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunto o separadamente, la suma de $ 3.287.91 m/n. que la citada firma adeuda en concepto de uso de grúas flotantes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 36. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 2 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan B. Erratchu, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de ($ 243.93 m/n). doscientos cuarenta y tres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, a que asciende la deuda que tiene pendiente con el fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de la Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 12. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 18 v- 10 agosto

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex-Cabo de la Policía de la Comisaría de Choele- Choel, don Nicasio Soro, para que dentro de dicho término concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a tomar la intervención que le corresponda en las actuaciones levantadas con motivo de la substracción de la orden de pasaje Nº 983; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 16 v- 11 agosto

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Facundi, y a su fiador don L. Piñero Sorondo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen conjunta o separadamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 409. m/n, que el primero de los nombrados adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal sita en la calle Paraguay Nº 2185, correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre, inclusive, a razón de $ 100, moneda nacional, mensuales, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2, m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Mayo 30 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 24 v- 11 agosto

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Alberto E. Routin, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 234.81 m/n, equivalente de $ 103,32 o/s., que adeuda al Fisco en concepto de pasaje que le fuera facilitado por la Legación Argentina en Londres para regresar al país; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición sellado por valor de seis pesos moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Julio 19 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agosto

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan B. Erratchu, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 243.93 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 14. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 27 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

———

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 55—921 o 259 R. o 1207 A. o 95 K. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 399 de las ordenanzas,

Legajo de Rezagos Nº 55—921.

Marca H. B., número 1, 1 cajon, vapor Marquesa, paquete 182, fecha de entrada Enero 15 de 1920.

Marca en diamante L. A. arriba A. P., número 22 A. 1 cajon, vapor Marquesa, paquete 182, fecha de entrada Enero 15 de 1920.

Marca Raya abajo P. C.. número 2525 al 29, 5 cajones, vapor Garibaldi paquete 3759, fecha de entrada Julio 21 de 1913.

Marca P. T. C. abajo 1622, números 413 al 525, 93 cajones, vapor Artemis, paquete 212, fecha de entrada Febrero 19 de 1919.

Marca P. G.. números 377, 78, 80 al 82, 5 cajones, vapor Kamacuá Marú paquete 319, fecha de entrada Enero 26 de 1920.

Marca T. G., número 10 1 cajon, vapor T. di Savoia, paquete 612, fecha de entrada Febrero 18 de 1920.

Marca A. B. C., s/número, 8 cajones vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918.

Marca en diamante N. B. H. abajo A. c., s/número, 15 bultos, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918.

Marca S. L. C., s/número. 1 cajon vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918.

Marca F. V., número 23, 1 casco, vapor Asie, paquete 1015, fecha de entrada Marzo 21 de 1920.

Marca J. M. P. C., números 23 24 2 cajones, vapor H. Wasch, paquete 1139, fecha de entrada Marzo 31 de 1920.

El Jefe.

v- 13 agosto

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 56—921 o 251 R. o 1208 A. o 597 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 399 de las ordenanzas,

Legajo de Rezagos Nº 56—921

Marca H. H. numero 11, 1 cajon, vapor Panaman, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917.

Marca L. S. s/número, 1 casco, vapor C. Hall, paquete 77, fecha de entrada, Enero 12 de 1919.

Marca Keneff y Cía., s/número, 101 cajones, vapor Lonelia, paquete 3912 fecha de antrada Diciembre 1º de 1919.

Marca M. A. C. I., números 51, 52, 51, 52 A., 2 cascos, vapor Villamante, paquete 3260, fecha de entrada Diciembre 16 de 1919.

Marca A. W., s/número 1 cajon, vapor Villamante, paquete, 3260 fecha de entrada, Diciembre 16 de 1919.

Marca L. K., número 1 al 8, 8 cajones vapor Hycinthus, paquete 551, fecha de entrada Febrero 12 de 1920.

Marca I. S. H., s/número, 13 atados, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1º de 1921.

Marca 3484 abajo Rosario, s/número, 2 atados, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada, Marzo 1º. de 1920.

Marca Krimer Hnos., s/número, 1 bolsa, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1º de 1920.

Marca Eduardo Rellenes, s/número 1 bolsa, vapor A. Haute, paquete 793, fecha de entrada Marzo 1º de 1920.

Marca H. M., s/número, 44 fardos, vapor Río de Janeiro, paquete 1073, fecha de entrada Marzo 27 de 1920.

Marca H. M. s/número, 6 fardos vapor Río de Janeiro, paquete 1073, fecha de entrada Marzo 27 de 1920.

Marca F. J. H. número 4183, 1 cajón, vapor Bissegeu, paquete 2085, fecha de entrada Septiembre 11 de 1919.

Marca S. M. s/número, 1 cuñeta, vapor Munudies paquete 132, fecha de entrada Enero 31 de 1919.

Marca en triángulo 26591, s/número 1 cajón, vapor Munudies, paquete 132 fecha de entrada Enero 31 de 1919.

El Jefe.

v- 13 agosto

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Jorge Saavedra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa (Victorica), bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Junio 31 de 1921. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E.-3 agosto S/p.p. Nº 1221 v-20 agosto

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace a Alberto Carlos Müller o Carlos René Duvayl (a) René, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 agosto S/p.p. Nº 122 v-8 sepbre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Enrique Itoiz» y «Luis P. Laporte», acusados por el delito de defraudación; «Jerónimo Llovet» y «Antonio Páramos», por hurto; «Manuel Barreiro», por estafa; «Aaron Bajnoff», por quiebra; y «Jacques Ventura», por depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1223 v-8 setbre.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Joaquín Banús», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — David Uriburu ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1224 v-8 setbre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Alberto Rezzónico para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1215 v- 3 sepbre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Prado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1216 v- 3 sepbre.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Carlos o Victorio Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y

Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.
E 29 julio S/pp Nº 1217 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luís Pedro Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.
E 29 julio S/pp Nº 1218 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Celso Cobas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.
E 29 julio S/pp Nº 1219 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Gañar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.
E 29 julio S/pp Nº 1220 v- 3 sepbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Andrés o Andrés Pedro Pablo Adcino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado, y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Argentino Germán Barraquero, secretario.
E 29 julio s/pp. Nº 1212 v-3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo Elías Luis Moreno acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Abelardo Ibáñez secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E 29 julio s/pp. Nº 1214 v-3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítese a Laurindo Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 29 julio s/pp. Nº 1213 v- 3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Francisco Casella, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 20 julio S/pp. Nº 1211 v-24 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Dechi o Dresci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio ocho de 1921. — F. D. Quesada, secretario.
E. 18 julio Nº 1210 v-22 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Francisco Sestini, Antonio Ramón Sosa, Luis Tomatis, Eduardo Gómez, Mariano Lussicovlki, Juan J. Grannucci, Victoriano Loza, Nino A. Marchese, Sixto Suarez, Román Rosell, José Radiche, Domingo Reynoso, Santiago Villa, Domingo Brochero, Pio Santos Chaves y Federico Parodi, todos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del doctor Munuce, interinamente a mí cargo. Rosario, Junio 29 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 6 julio S/pp. Nº 1199 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Arturo R. Maldonado y Rolán Varela, ambos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría Munuce, interinamente a mí cargo, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que se les siguen por infracción al artículo 2º de la Ley 8129. — Rosario, Junio 20 de 1921 — Belisario Vera Barros, secretario.
E 6 julio S/pp. Nº 1200 v- 10 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel Más, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Argentino Germán Barraquero, secretario,
E 6 julio S/pp. Nº 1201 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José M. Franco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay
E-16 julio S/pp. Nº 1206 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alejandro Spinedi o Pedro Solari o Juan Castro, a José Santos o Antonio Romanelli o José Rano (a. Pepinucho) y Luisa de Perrone para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay
E-16 julio S/pp Nº 1207 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Bautista Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.
E-16 julio S/pp. Nº 1208 v-20 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Pinciroli, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; Lavalle al centro.
E. 14 julio S/p/p Nº 1202 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Amelia Medina, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio 11 de 1921 — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.
E. 14 julio S/p/p Nº 1203 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mariano Vilar, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.
E. 14 julio S/p/p Nº 1204 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Mecca, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio seis de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E. 14 julio S/p/p Nº 1205 v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Morando a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1225 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María García a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1226 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosendo Muñoz Lynch, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1227 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1228 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Waidatt, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incendio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavallle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.
E-6 agosto S/p.p. Nº 1229 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a A. Menéndez Meredíz, a fin de que comparezca

al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires,.... — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1230 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José González y Elías Hamu y Azarraf, infractores a la Ley 8129, y José Verga, infractor al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por las causas indicadas respectivamente se les siguen. — Rosario, Julio 15 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1231 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Anastasio Vecchi, Carlos Cio'a, Félix J. Oberto y Manuel Pujol, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 16 y 71 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 23 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-6 agosto S p.p. Nº 1232 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón Juárez, José R. Núñez, Victorio M. Galli, Tomás Gutiérrez, Alberto Herrera, Alejandro Heredia, Francisco Barri, Máximo Maldonado, José M. Ceballos, Agustín Gross, Manuel Ferreyra, Fructuoso Figueroa, Bartolomé Devile, José A. Urquiza, Enrique Monz.. ..briciano Gómez, Juan G. Sánchez, Ferdinando Peralta, Angel Luducco, Camelino Quirucho, José Artazo, José Mussi, Emilio V. Dannello, Máximo A. Ramón Baldomero Leiva, Gregorio Rodríguez, Benjamín Zárate, Carlos J. Vila, Inocencio Vega, Gregorio Herrera, Enrique Francione, Ramón Encina, Pedro Rodríguez y Sixto Soria, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 31, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 21 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E. 6 agosto S-p/p Nº 1233 v-12 Sepbre.

Por disposición del doctor Manuel B. de Anchorena, Juez Federal de la Capital, se cita llama y emplaza a don Eugenio C. Masnata, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña María Biaggi de Callioni sobre indemnización de daños y perjuicios (Ley Nº 9688) y que tramita ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno. — Buenos Aires, Junio 28 de 1921. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 6 agosto S-p/p Nº 1234 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar en cumplimiento del artículo 499 del Código de Procedimientos en lo Civil, se hace saber a don Elías Bruno, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Julio 1º de 1921. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese el apremio adelante contra Elías Bruno, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 6 agosto S-p/p Nº 1235 v-12 Sepbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Besana cación del presente, a Pablo Besana, Soave Enrique Besana, Carlos Humberto Besana y Vicente Franco, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación en las obras del Palacio del Congreso Nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos Criminales). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E. 6 agosto s/pp. Nº 1235 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe, hace saber:

Que en la querella seguida por el señor Procurador Fiscal contra el infractor a la ley 4707, Román Zapata, Clase 1883, matrícula 402 Distrito Militar 33, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así: «Rosario Diciembre 17 de 1919. Autos y Vistos: Fallo: Declarando a Román Zapata infractor a la ley 4707, y mandándolo a pagar con multa, dentro del término de diez días, la tasa correspondiente al año 1919.

Si no lo efectuase queda condenado a prestar seis meses de servicios en las filas del ejército, ó a sufrir un mes de arresto en caso de no ser apto para el servicio debiendo a ese efecto requerirse informe del señor médico de sanidad. Lo absuelvo del resto de la querella. Insértese, hágase saber y archívese. — Juan Alvarez.

Lo que se hace saber a sus efectos. —Secretaría, Rosario Julio 22 de 1921. —Jorge García González, secretario.

E. 6 agosto s/pp. Nº 1237 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Lojo Santiago, o Manuel Otero o Manuel Otero Santiago, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Alberto Steffens Soler, secretario.

E. 6 agosto s/pp. Nº 1235 v- 12 sepbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 10996 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918, en las costas de Quilmes entre los arroyos Grande y Las Nútrias, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5,97 metros, manga 1,54 metros, y puntal 0,80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa, el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma, por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior, dice: WARHEN MASS. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921 — Arturo B. Nieva, oficial mayor.

v-1º septiembre

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-6805, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito a saber:

Canoa «Brisa del Páraná» matrícula 19800, eslora 6,25, manga 1.00 puntal 0.60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada pintada de blanco, casco de pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa: sin nombre ni número, de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: Los Dos Hermanos, sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete, 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50 puntal 0.52, ocho pares de curvas de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39 puntal 0.57, castillete, 1 bancada, pintada de color rosa ocho pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1921. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v- 12 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 82197

ARENCO

Junio 7 de 1921. — Aktiebolaget Gerh Arehns Mekaniska Verkstad — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las máquinas, accesorios y complementos para buceo, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sel. vicultura, tonelería: de la clase 5. — Aviso Nº 308.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82196

ALLWEILER

Junio 7 de 1921. — Gotthard Allweiler, Pumpenfabrik Akt. Ger. — Para distinguir bombas en general, de la calse 5. — Aviso Nº 307.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82201

NOWILL

Junio 8 de 1921. — John Nowill y Sons. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 407.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82202

FAVORITA

Junio 8 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 411

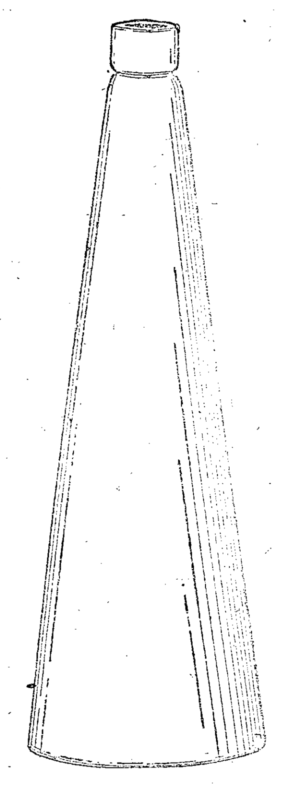
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº [illegible]

"Novela Selecta"

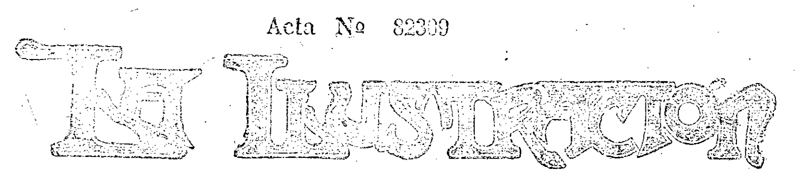
Junio 10 de 1921. — Edmundo Sar-lo Sabajanes y Ricardo de Alzáa. — Para distinguir impresiones y encua-dernaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 408.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82308



Junio 10 de 1921. — José Caeiro. — Para distinguir aguas minerales naturales; de la clase 23. (envase). — Aviso Nº 553.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82309



Junio 10 de 1921. — Francisco Con-te Mac Donell. — Para distinguir una publicación periódica comprendida en la clase 18. — Aviso Nº 399.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82316



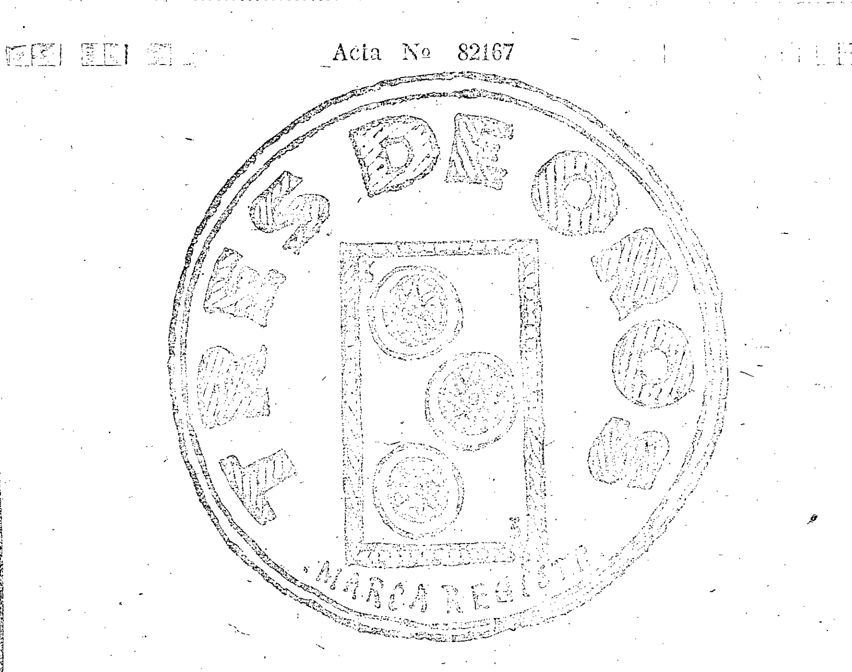
Junio 13 de 1921. — Gómez Hnos. Castain y Cía. — Para distinguir pinturas, barnices, colores, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, lonas; de la clase 10. — Aviso Nº 425.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82315



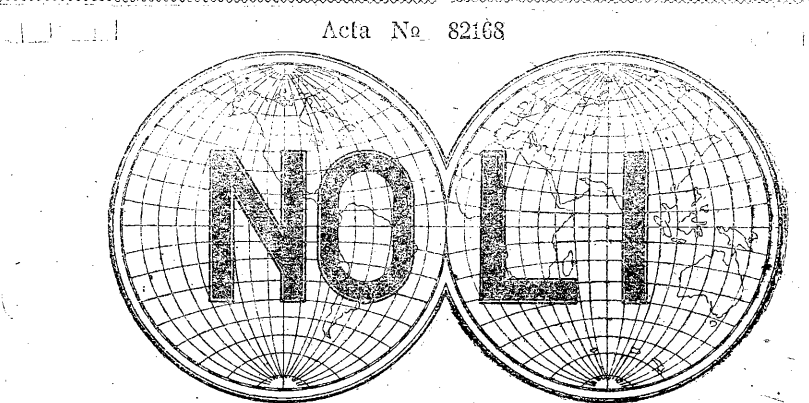
Junio 13 de 1921. — Joost y Co. — Para distinguir quesos en general; de la clase 22. — Aviso Nº 530.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82167



Junio 6 de 1921. — A. M. Sala y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 22. — Aviso Nº 394.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82168



Junio 6 de 1921. — Cayetano Ber-nasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in-gredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9813.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82169

LAICH

AZUFRE TERMADO AZUFRE TERMADO AZUFRE TERMADO AZUFRE TERMADO

Junio 6 de 1921. — Max Laich y Co. — Para distinguir un compuesto medicinal a base de azufre, de la clase 2. — Aviso Nº 397.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82346



Junio 13 de 1921. — E. C. Atkins y Company. — Para distinguir sierras e instrumentos cortantes y accesorios para los mismos; de la clase 10. — Aviso Nº 559.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82347

ULTIMA HORA

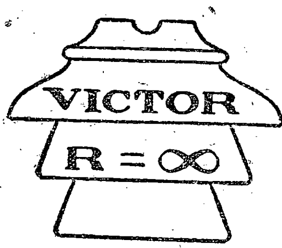
Junio 13 de 1921. — Saralegui y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 590.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82348

LA NACION

Junio 13 de 1921. — Saralegui y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 591
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82248



Junio 9 de 1921. — The Locke Insulator Manufacturing Company. — Para distinguir aisladores en general; de la clase 20. — Aviso Nº 451.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82249

DANIEL CRAWFORD'S
FINEST VERY OLD
RED STAR



SCOTCH WHISKY
DISTILLED IN SCOTLAND AND ONLY GENUINE WHEN SIGNED
Daniel Crawford & Son Ltd.
Glasgow

Junio 9 de 1921. — Daniel Crawford y Son, Limited. — Para distinguir wiskies; de la clase 23. — Aviso Nº 445.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82250

Daniel Crawford's
"Bene Vobis"
(HEALTH TO YOU)
Rare and Very Old Liqueur
BLENDED
Scotch Whisky
Daniel Crawford & Son, Limited.
Glasgow.

Junio 9 de 1921. — Daniel Crawford y Son, Limited. — Para distinguir whiskies; de la clase 23. — Aviso Nº [illegible]
E- 5 agosto v- 10 agosto

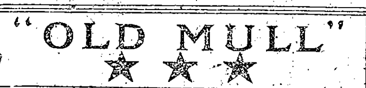
Acta Nº 82251

THE THIN RED LINE
ESTD 1770.
HARVEY'S
SPECIAL
SCOTCH WHISKY
John & Robt Harvey & Co Ltd
Dundashill Distillery, Glasgow

Junio 9 de 1921. — John y Robt. Harvey y Company. Limited. — Para distinguir whiskies; de la clase 23. — Aviso Nº 447.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82253

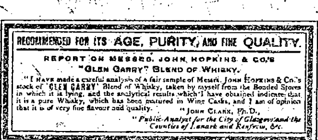




Junio 9 de 1921 .— John Hopkins y Co. Limited. — Para distinguir whiskies. — de la clase 23. — Aviso Nº . 448.
E- 5 agosto v- 10 agosto

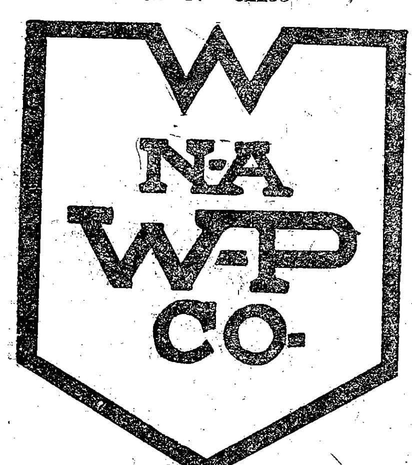
Acta Nº 82254





Junio 9 de 1921 .— John Hopkins y Co. Limited. — Para distinguir whiskies. — de la clase 23. — Aviso Nº 449
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82255



Junio 9 de 1921. — North American Wood Products Corporation. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº [illegible].
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82235

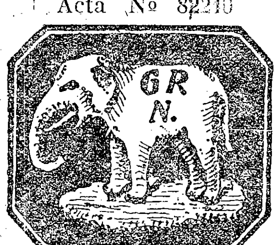
Junio 9 de 1921. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 432.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82239

PUCKY

Junio 9 de 1921. — Manuel Lainez. — Para distinguir publicaciones; de la clase 18. — Aviso Nº 459.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82240



MARQUE DEPOSÉE

Junio 9 de 1921. — Gebr. Regensteiner. — Para distinguir artículos de pincelería y cepillería en general; de la clase 10. — Aviso Nº 457.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82243



Junio 9 de 1921. — Fábricas Sud Americanas de Aceites S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 471.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82245

AGUA BLANCA POLLERO

Junio 9 de 1921. — Emilio Abalos. — Para distinguir un producto para tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 472.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82244



Junio 9 de 1921. — Fábricas Sud Americanas de Aceites S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 468.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82247



Junio 9 de 1921. — González Hermanos. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 474.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82305

EL SUBMARINO

Junio 10 de 1921. — Jacobo Acher. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 556.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82306

TRIUMPHIOLA

Junio 10 de 1921. — Otto Beinez e hijo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores y automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 557.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82310

LA RAZON

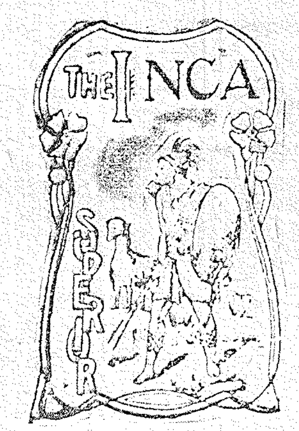
Junio 11 de 1921. — José A. Cortejarena. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorios, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación; de la clase 18. — Aviso Nº 532.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº [illegible]

REVISTA DE LAS NACIONES

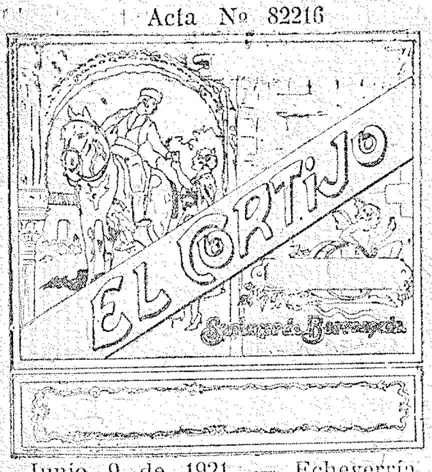
Junio 11 de 1921. — Société de Publicité Sud Americaine [illegible] Domecq y Cíe. — Para distinguir una publicación; de la clase 18. — Aviso Nº 551.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82215



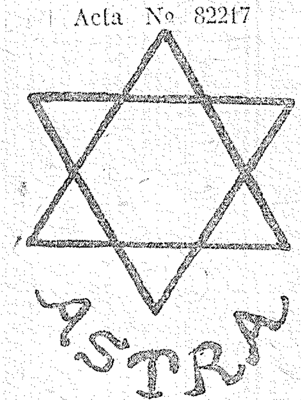
Junio 9 de 1921. — Delia Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 416.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82216



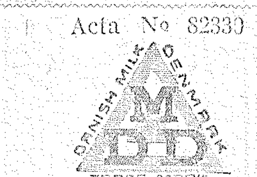
Junio 9 de 1921. — Echeverría y Friol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82217



Junio 9 de 1921. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82330



Junio 13 de 1921. — De Danske Mejeriforeningers Maelke Eksport. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 487.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82327

VERITOR

Junio 13 de 1921. — The United Distilleries Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 485.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82331

MONK & GLASS

Junio 13 de 1921. — Monkhouse y Glasscock Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 483.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82332

NOVALUX

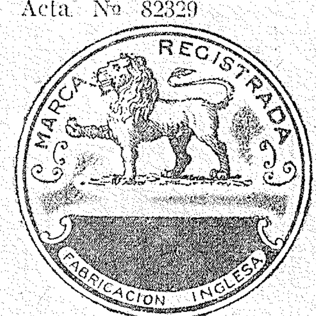
Junio 13 de 1921. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 543.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82333

NOVALUX

Junio 13 de 1921. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 544.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82329



Junio 13 de 1921. — Job Wheway y Son Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 482.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82267

VELVA

Junio 9 de 1921. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir tejidos de algodón en general de la clase 15. — Aviso Nº 452.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82268

Pal

Junio 9 de 1921. — The Hoge Manufacturing Company Inc. — Para distinguir artículos de papelería en general, lápices en general, incluyendo de propulsión, minas, gomas para borrar y todas sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso Nº 456.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82269

FEDCO

Junio 9 de 1921. — The Federal Porcelain Company. — Para distinguir aisladores en general, prensa hilos, boquillas, bujes de baterías, rosetas para cielo raso y bases para interruptores; de la clase 20. — Aviso Nº 455.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82270



Junio 9 de 1921. — Pacific Mills. — Para distinguir telas y tejidos de lana y algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 457.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82271

Junio 9 de 1921. — Pacific Mills. — Para distinguir telas y tejidos de lana y algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 458.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82272

BALSAMINA

Junio 10 de 1921. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 507.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82273



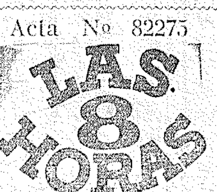
Junio 10 de 1921. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 255.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82274

VIRGINOLIO

Junio 10 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires, Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 508.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82275



Junio 10 de 1921. — Pedro Bazel e hijo. — Para distinguir toda especie de calzados y sus componentes y accesorios; de la clase 16. — Aviso Nº 511.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82277

BOSS

Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 323.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82278

CYCLONE

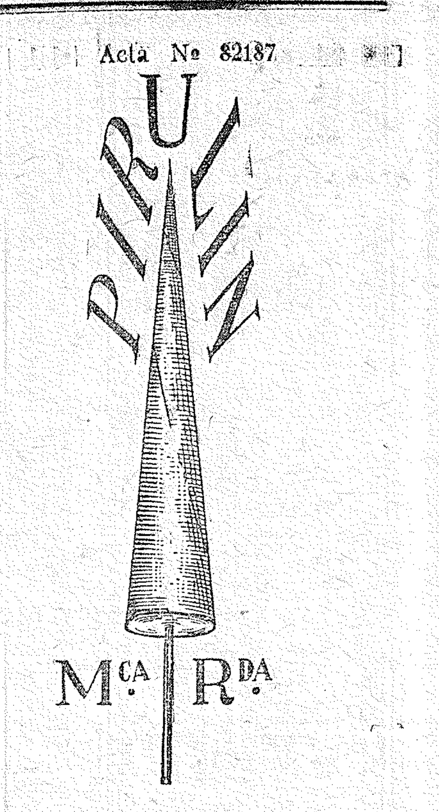
Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 324.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82186

TIÑOLINA

Junio 7 de 1921. — Antonio Santamaría. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 404.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82187



Junio 7 de 1921. — Sebastián Cuenca Brenes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 405.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82188



Junio 7 de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la calse 16. — Aviso Nº 401.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82189

BENCINOL

Junio 7 de 1921. — J. F. B. Neild. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la calse 14. — Aviso Nº 406.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82190

LA SIN RIVAL

Junio 7 de 1921. — Luis Walfisch. — Para distinguir sastrería, confecciones, sombrerería, bonetería; de la clase 16. — Aviso Nº 409.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82195

EXACTUS

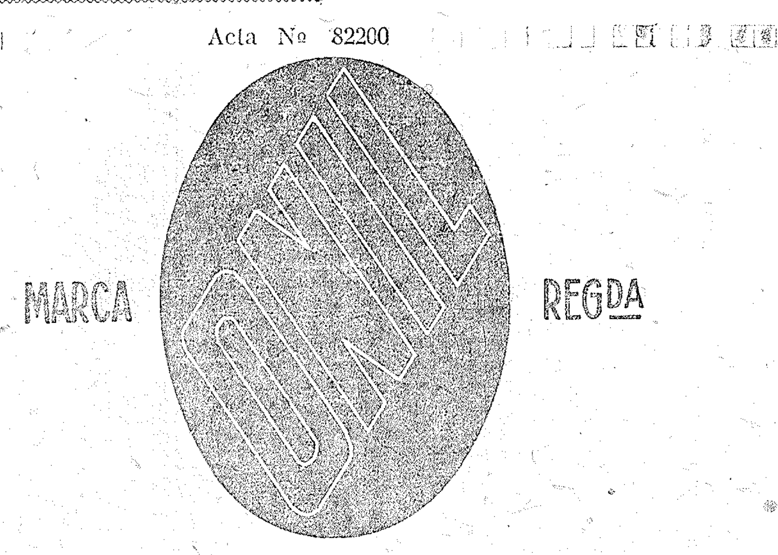
Junio 7 de 1921. — Gonzalo Vitoria. — Para distinguir el dispositivo aplicable a lápices y artículos análogos de escritorio; de la clase 18. — Aviso Nº 414.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82199



Junio 7 de 1921. — Vve George Goulet y Cíe. — Para distinguir champagne en general. de la clase 23. — Aviso Nº 306.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82200



Junio 7 de 1921. — Fábricas Sud-Americanas de Aceites S. A.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 304.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 79619



Enero 10 de 1921. — E. Ghiozzi. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. Modificada. — Aviso Nº 201.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82212

REINE D' AZUR

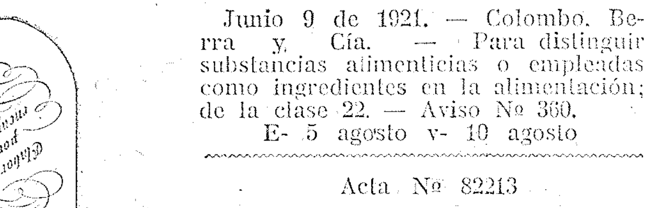
Junio 9 de 1921. — Colombo, Berra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 360.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82213

REINE D' AZUR

Junio 9 de 1921. — Colombo, Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 361.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82266



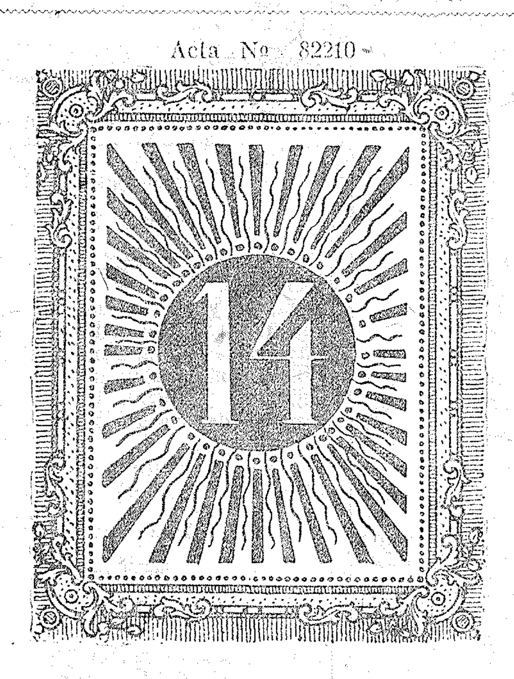
Junio 9 de 1921. — California Burdett Oxygen Company. — Para distinguir sopletes autógenos en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 443.

Acta Nº 82207

The American Laundry Machinery Co.

Junio 8 de 1921. — The American Laundry Machinery Co. — Para distinguir máquinas de lavar y planchar, y accesorios para las mismas; de la clase 14. — Aviso Nº 422.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82210



Junio 8 de 1921. — Saralegui y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 438.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82290

:F.A.R.E:

Junio 10 de 1921. — Fabbrica Apparecchi Riscaldamento Electrico, Brevetti Amleto Selvático (Sociedad Anónima). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 531.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82294

M. Argarille
Trade Mark
Paris London-Buenos Aires

Junio 10 de 1921. — Marguerite M. Chamlay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talitería; de la clase 16. — Aviso Nº 520.
E- 5 agosto v- 10 agosto

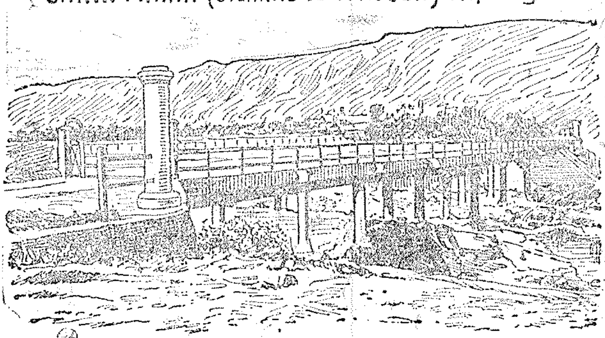
Acta Nº 82300

Toscanos Holandeses La Famosa — Colorado — Blanco — Azul

Junio 10 de 1921. — Moisés Mas-kivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9813.
E- 5 agosto v- 10 agosto

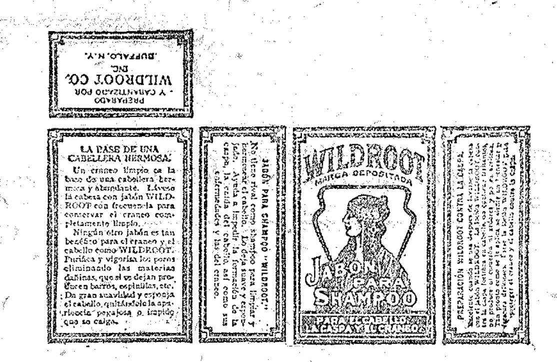
Acta Nº 82307

AGUA MINERAL NATURAL DE "LAS HIGUERITAS"
SANTA MARIA (SIERRAS DE CÓRDOBA) Rep. Arg.



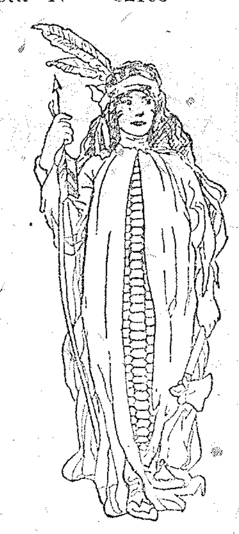
Junio 10 de 1921. — José Caeiro. — Para distinguir aguas minerales naturales; de la clase 23. — Aviso Nº 535.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82162



Junio 6 de 1921. — Wildroot Com-pany Inc. — Para distinguir jabones y productos jabonosos en toda forma; de la clase 16. — Aviso Nº 329. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82165



Junio 6 de 1921. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o em-pleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 321.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82176.

"Cristalería Moglia"

Junio 7 de 1921. — Petraglia. Villa y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cris-talería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, ar-tículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. Aviso Nº 333.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82177

"Cristalería Moglia"

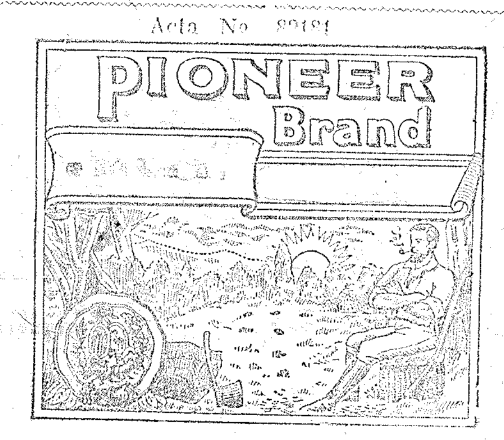
Junio 7 de 1921. — Petraglia. Villa y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería, de la caise 10. — Aviso Nº 332.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82179

RICHMOND CAVENDISH COY

Junio 7 de 1921. — British Ame-rican Tobaco y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarri-llos rapés y artículos para fumadores, de la calse 21. — Aviso Nº 335. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82181



Junio 7 de 1921. — British Ame-rican Tobacco y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarri-llos, rapés y artículos para fumadores; de la calse 21. — Aviso Nº 336. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82191

THE DALMATIA PORTLAND CEMENT WORKS COMP. LTD — TITAN — MADE IN DALMATIA — WORKS IN SUCURAZ NEAR SPALATO — HEAD OFFICE IN TRIESTE

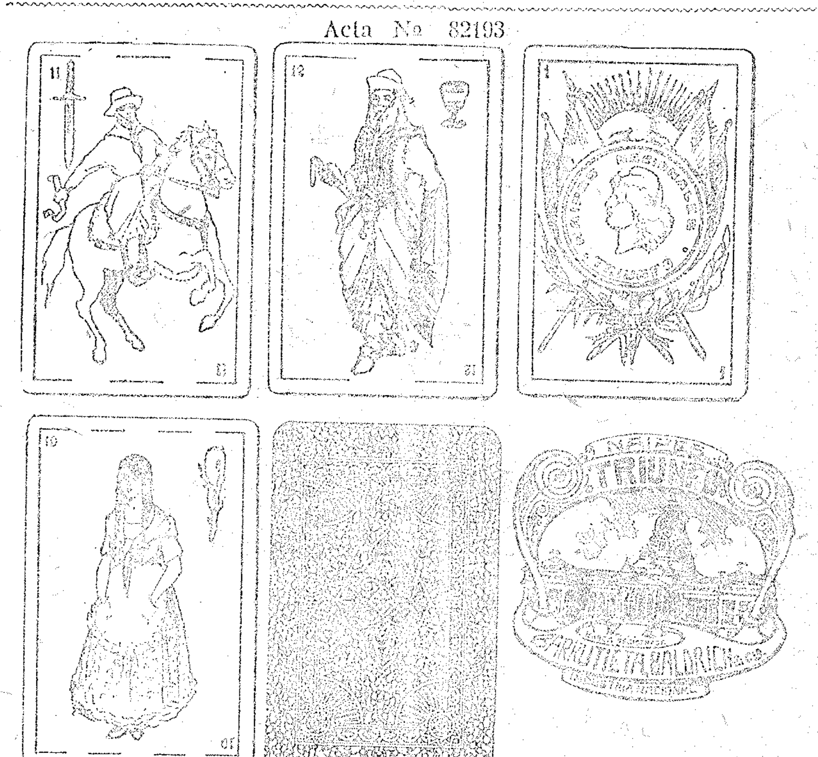
Junio 7 de 1921. — Sociedad Co-mercial Antonio N. Cosulich Limitada. — Para distinguir substancias vegeta-les, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 410.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82192

Cussó Sfha

Junio 7 de 1921. — Sociedad Franco Hispano Americana para la construcción de pianos y armoniums (Socie-dad Anónima). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la calse 7. — Aviso Nº 403.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82193



Junio 7 de 1921. — Barrutieta, Bal-...ich y Cía. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 400. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82198



Junio 7 de 1921. — Carl Gentner. — Para distinguir pomadas, betunes, líquidos, cremas, grasas y lustres pa-ra calzados; y cremas en general, de la clase 14. — Aviso Nº 305. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82194

WOLF, JAHN&Co

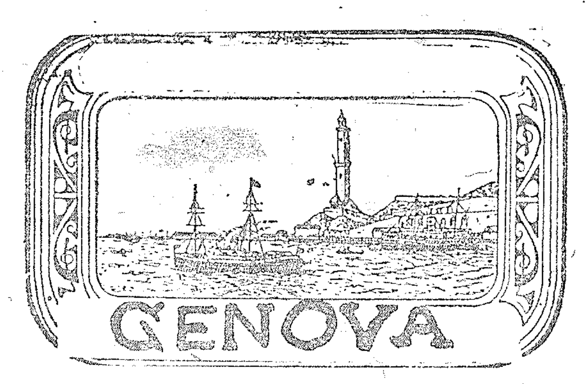
Junio 7 de 1921. — J. Ullmann e hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indus-trias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 164. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82343



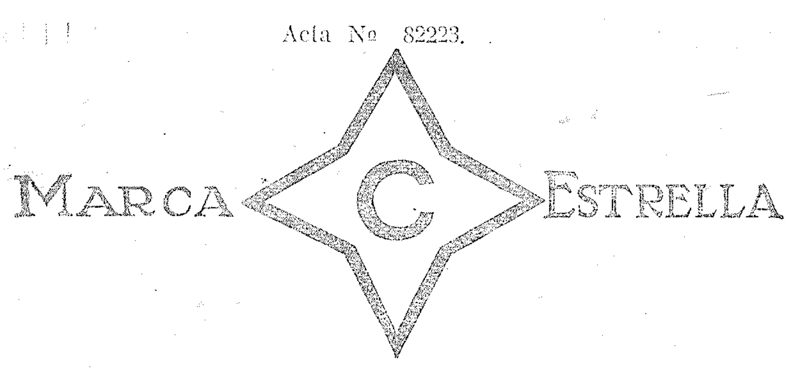
Junio 13 de 1921. — Joaquín del Castillo y Enrique del Castillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, ar- tículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 331. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82214



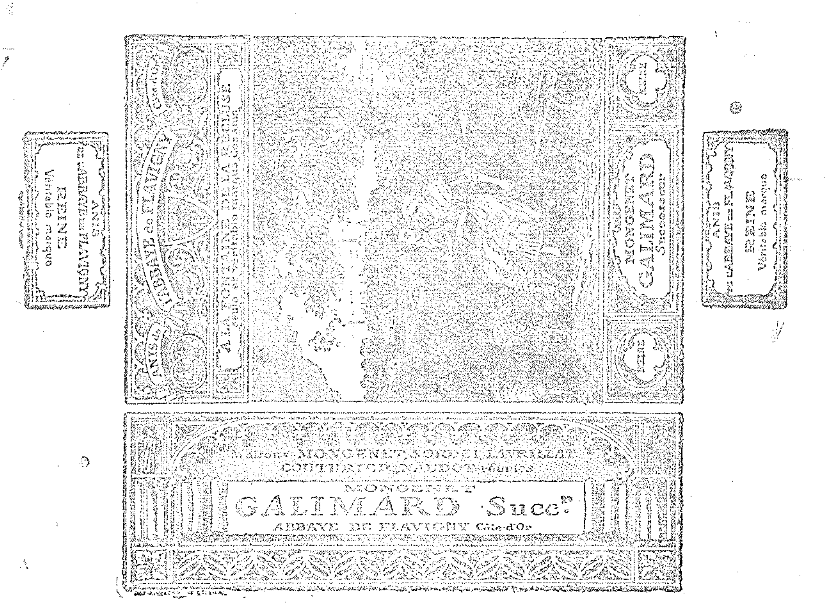
Junio 9 de 1921. — Cambre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22, menos Antipasto. — Aviso Nº 352. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82223.



Junio 9 de 1921. — Cookson y Co. Limited. — Para distinguir pinturas en general y accesorios de la clase 10. — Aviso Nº 345. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82226



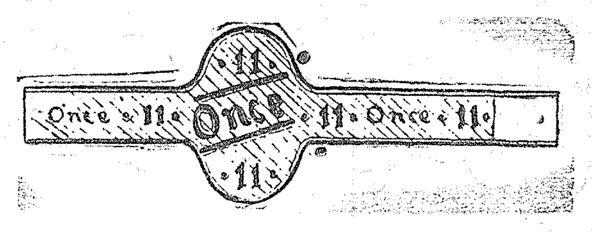
Junio 9 de 1921. — Paul André Jean Galimard. — Para distinguir confituras en general, especialmente bom- bones de anís; de la clase 22. — Aviso Nº 346. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82227

LA VENDEDORA DE H....

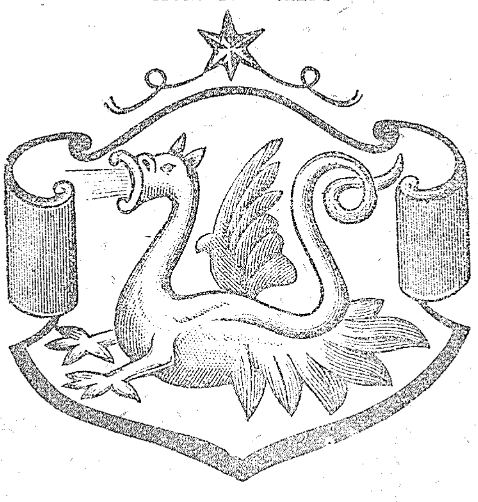
Junio 9 de 1921. — Alfredo Que- sada. — Para distinguir cinematógrafos y cintas para los mismos: maqui narias parlantes y cilindros para los mismos: máquinas y aparatos foto- gráficos y de proyecciones luminosas y accesorios: de la clase 6. — Aviso Nº 463. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82232



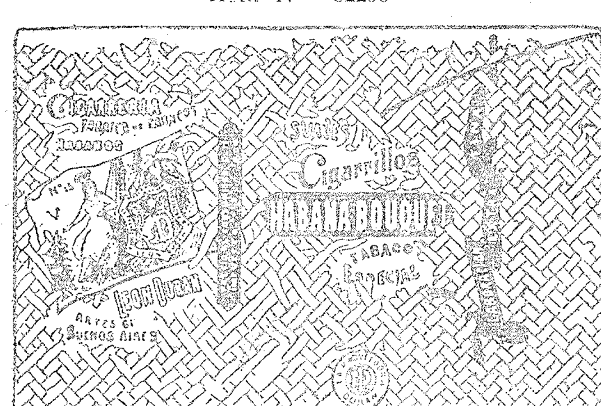
Junio 9 de 1921. — Guillermo Tra- berg. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 462. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82234



Junio 9 de 1921. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, cal- zados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 433. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82236



Junio 9 de 1921. — S. A. Manu- factura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir ci garrillos de la clase 21. — Aviso Nº 522. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82237

MIS LECTURAS

Junio 9 de 1921. — Manuel Lai- nez. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 431. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82238

PUCK

Junio 9 de 1921. — Manuel Lai- nez. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 460. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82323.



Junio 13 de 1921. — Schwep- pes Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 351. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82313

WUKO

Junio 11 de 1921. — Eugenio Hoffmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 563.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82314

POEGE

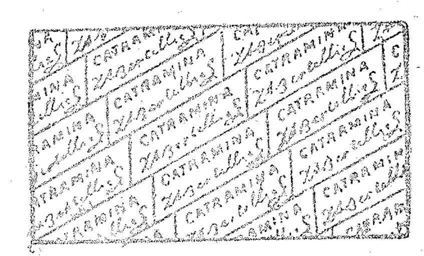
Junio 11 de 1921. — Eugenio Hoffmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 569.
E- 5 agosto v- 10 agosto

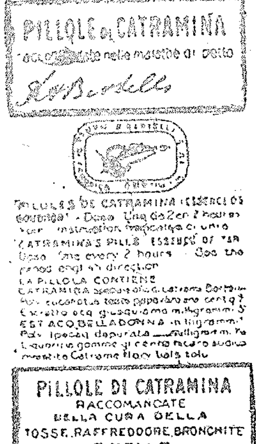
Acta Nº 82317



Junio 13 de 1921. — Societá di Prodotti Chimici e Farmaceutici A. Bertelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 425.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82318





Junio 13 de 1921. — Societá di Prodotti Chimici e Farmaceutici A. Bertelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 428.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82312

BECO

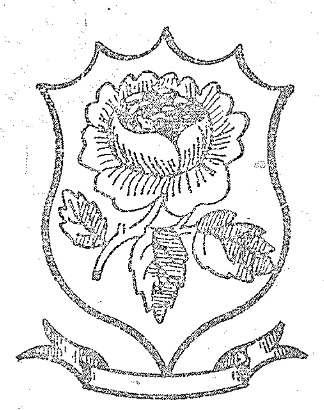
Junio 11 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir molinos harineros, de la clase 5. — Aviso Nº 476.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82335

OFARCO

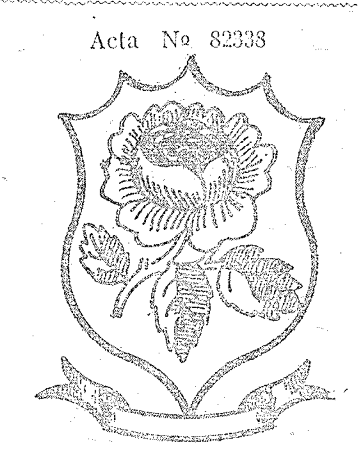
Junio 13 de 1921. — Leon R. O'Farrell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 546.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82337



Junio 13 de 1921. — Storey Brothers and Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 572.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82338

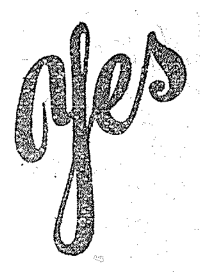


Junio 13 de 1921. — Storey Brothers and Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 573.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82339

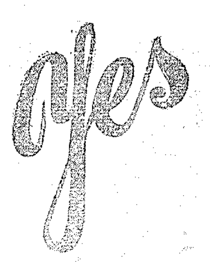
Junio 13 de 1921. — Storey Brothers and Co. Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 574.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82340



Junio 13 de 1921. — Yes Részvénytársaság. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 575.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82341



Junio 13 de 1921. — Yes Részvénytársaság. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, alfilerería; de la clase 16. — Aviso Nº 576.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82342

LA FLOR DEL NORTE

Junio 13 de 1921. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 577.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82345

BERNALOINA

Junio 13 de 1921. — Compañía Exploradora de Usinas de Gas. — Para distinguir antisárnicos, jabones y desinfectantes en general, de la clase 2 — Aviso Nº 310.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 53443



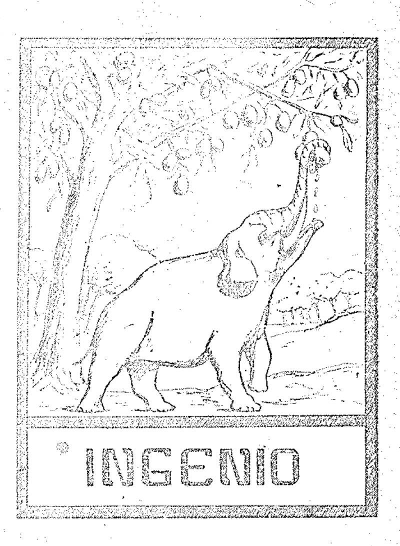
Junio 27 de 1916. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. Substituída. — Aviso Nº 402.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 65879



Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 251.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 68729



Julio 31 de 1919. — Rasetti Molfino y Cía. — Para distinguir aceite de la clase 22. (substituída). — Aviso Nº 9839.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 69017

ABELLAN

Agosto 14 de 1919. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Substituída. — Aviso Nº 553.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 69018

CRUZ BLANCA

Agosto 14 de 1919. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Substituída. — Aviso Nº 554.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 77869

UBIVIS

Octubre 18 de 1920. — G. C. Dickinson y Co. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. Modificada. — Aviso Nº 531.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82170

TINTA GORSD

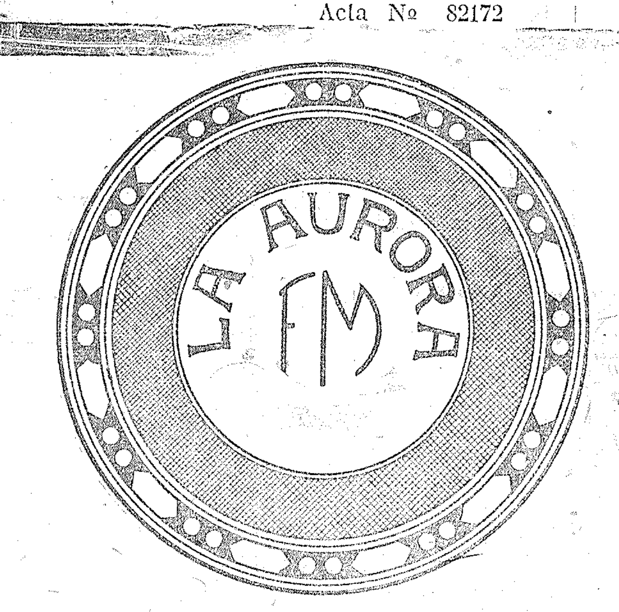
Junio 6 de 1921. — Salomón Gorsd.— Para distinguir tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 395. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82171

NAVARRO

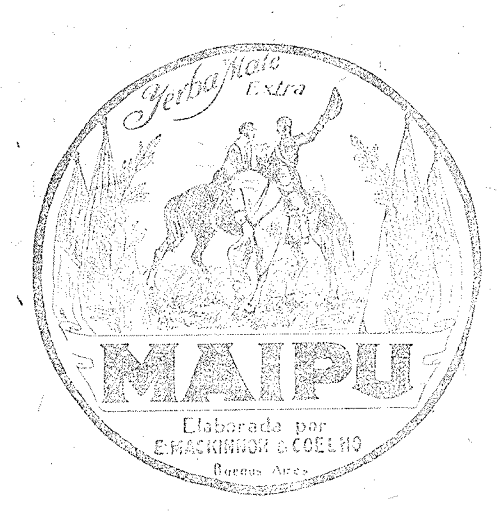
Junio 6 de 1921. — Francisco Mó-naco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 235. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82172



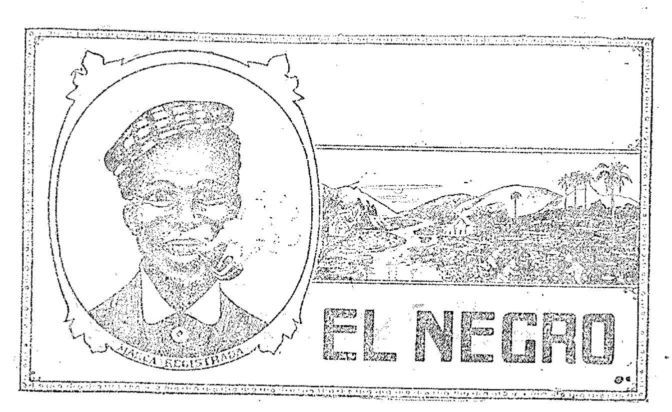
Junio 6 de 1921. — Francisco Mó-naco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 234. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82173



Junio 7 de 1921. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 330. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 81577



Mayo 2 de 1921. — José Barcalay José Revilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Modificada). — Aviso Nº 375. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 52722



Mayo 10 de 1916. — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. (modificada). — Aviso Nº 8674. E- 5 agosto v- 10 agosto

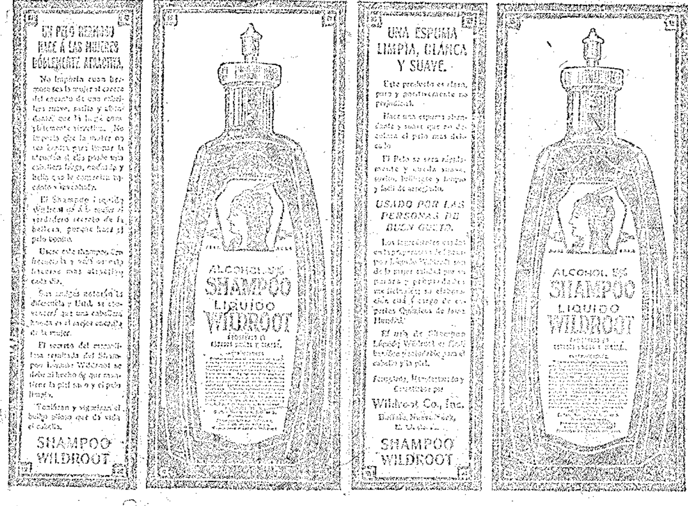
Acta Nº 75341

"ROCHESTER"

Junio 11 de 1920. — Rossi, Ra fuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ven-tilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má-quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — menos jabones pomadas, pastas y líquidos para limpiar toda clase de artículos. — Modificada. — Aviso Nº 348. E- 5 agosto v- 10 agosto

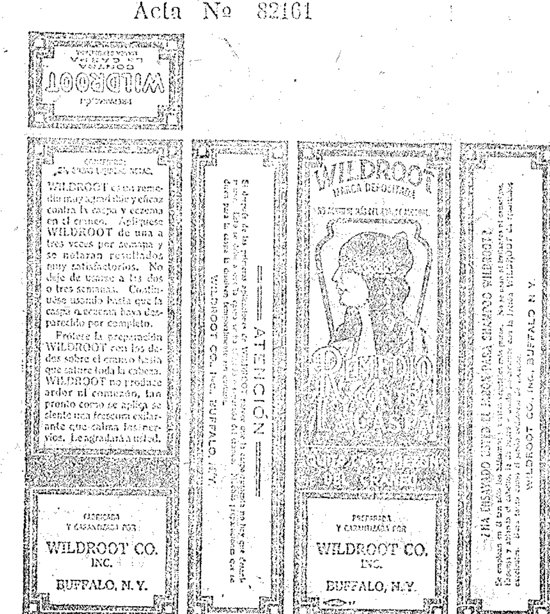
Acta Nº 82160





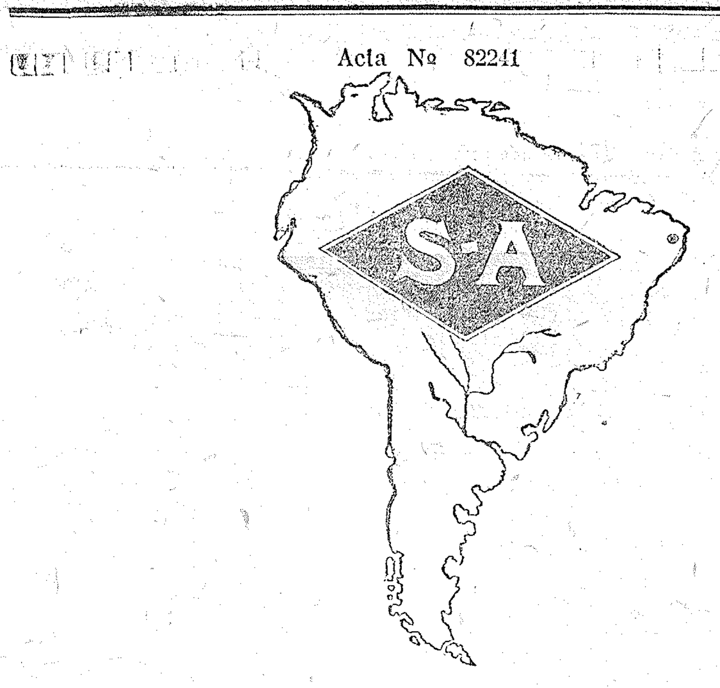
Junio 6 de 1921. — Wildroot Com-pany Inc. — Para distinguir un producto para la limpieza e hi-giene del cabello; de la clase 16. — Aviso Nº 327. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82161



Junio 6 de 1921. — Wildroot Com-pany Inc. — Para distinguir preparados en toda forma contra la caspa; de la clase 16. — Aviso Nº 328. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82241



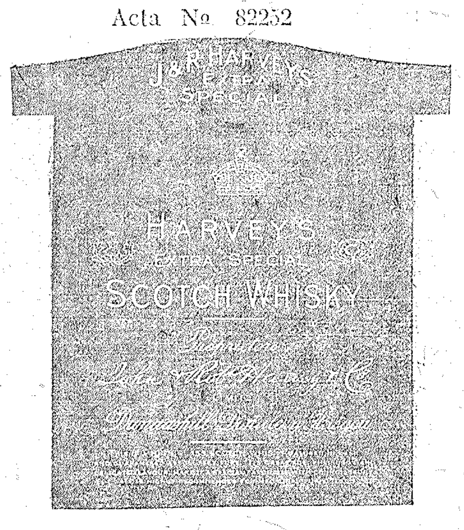
Junio 9 de 1921. — Fábricas SudAmericanas de Aceites S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales epreparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 470. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82242



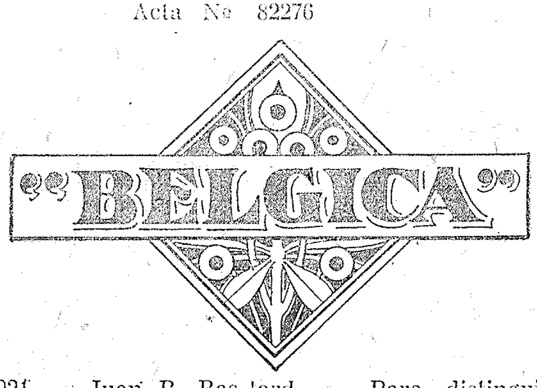
Junio 9 de 1921. — Fábricas SudAmericanas de Aceites S. A. — Para distinguir substancias vegetales, ani-males y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactu-ra, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 469. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82252

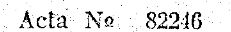


Junio 9 de 1921. — John y Robt. Harvey y Company, Limited. — Para distinguir whiskies; de la clase 23. — Aviso Nº 450. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82276



Junio 10 de 1921. — Juan B. Bas-tard. — Para distinguir mantecas, quesos, cremas y productos de le-chería y similares en general; de la clase 22. — Aviso Nº 509. E- 5 agosto v- 10 agosto

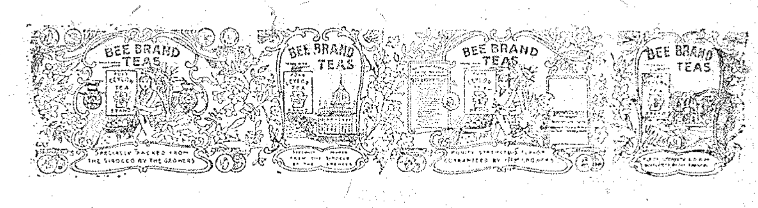


Acta Nº 82246



Junio 9 de 1921. — Hugo Herwig. — Para distinguir vinos de Mendoza; de la clase 23. — Aviso Nº 473. E- 5 agosto v- 10 agosto

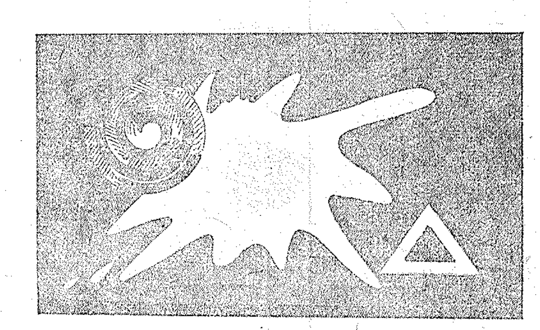
Acta Nº 82280





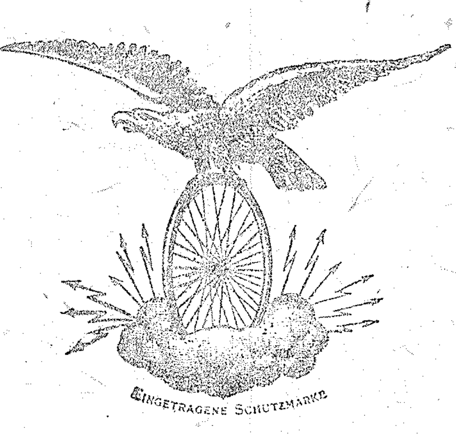
Junio 10 de 1921. — James Feeney y Sons. — Para distinguir tés de la clase 22. — Aviso Nº 267. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82336



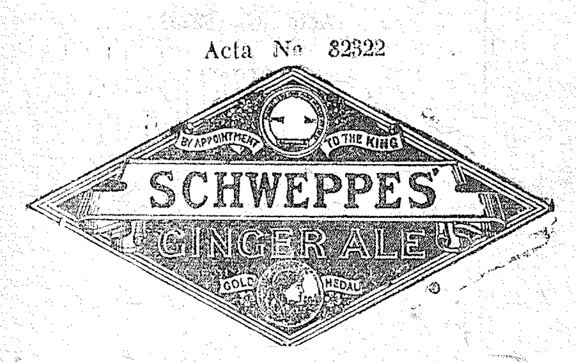
Junio 13 de 1921. — Titan Co. A/S. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotogra fía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias, anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 571. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82344



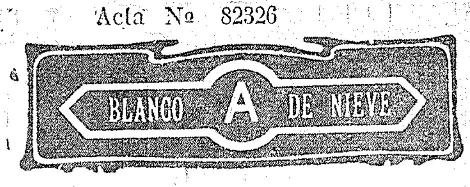
Junio 13 de 1921. — Adlerwerke Vorm Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte rios de la clase 12. — Aviso Nº 475. rios; de l aclase 12. — Aviso Nº 475. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82322



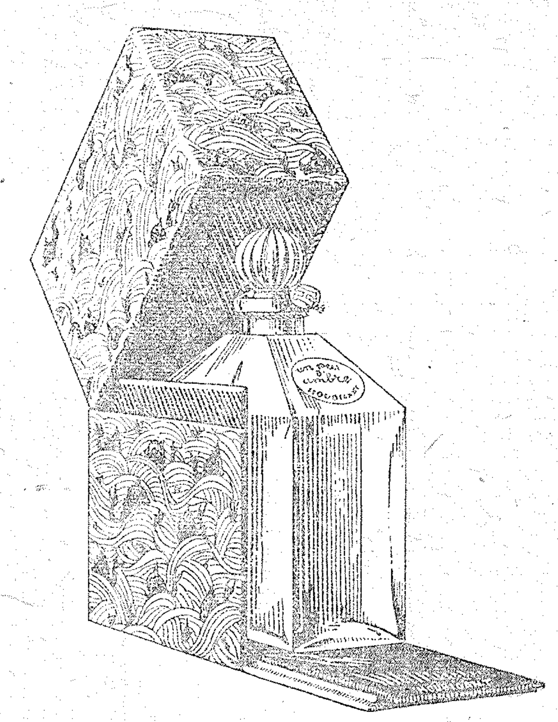
Junio 13 de 1921. — Schwep-pes Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 350.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82326



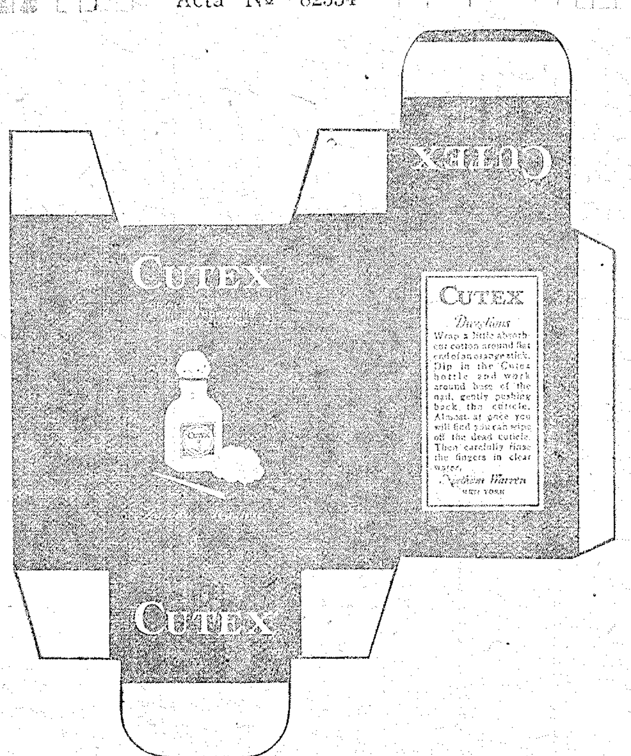
Junio 13 de 1921. — Wilkinson, Heywood y Clark, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pin- turería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 486.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82328



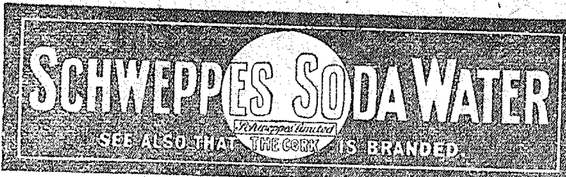
Junio 13 de 1921. — Javal et Bie- naime (Parfumerie Houbigant). — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso 184.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82331



Junio 13 de 1921 .— Northam Wa- rren Corporation. — Para distinguir substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, cutis y la- bios; polvo de talco, de la clase 16. — Aviso Nº 515.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82321



Junio 13 de 1921. — Schwep-pes Limited. — Para distinguir aguas minerales, carbónicas, gaseosas, naturales y artificiales: de la clase 23. — Aviso Nº 349.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82291



Junio 10 de 1921. — Ramallo Knudsen y Cía. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 523.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82292

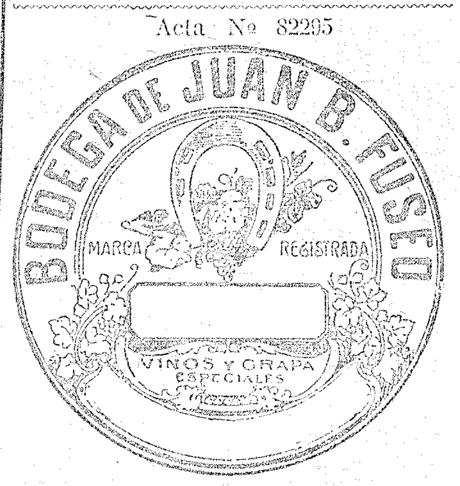


Junio 10 de 1921. — Henry Lucas. — Para distinguir lámparas, tubos y mechas, de la clase 14. — Aviso Nº 524.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82293

Junio 10 de 1921. — Henry Lucas. — Para distinguir lámparas, tubos y mechas; de la clase 14. — Aviso Nº 517.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82295



Junio 10 de 1921. — Juan B. Fusco. — Para distinguir vinos y grapa, de la clase 23. — Aviso Nº 521.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82297

AZUL

Junio 10 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores: de la clase 21. — Aviso Nº 9840.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82296



Junio 10 de 1921. — S. y J. Kitchin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 532.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82298

BLANCO

Junio 10 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9841.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82299

COLORADO

Junio 10 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9842.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82301

COMEDIA

Junio 10 de 1921. — Roberto Casaux, Héctor Quiroga y Francisco Delgado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 555.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82302

PANADERO

Junio 10 de 1921. — Marconetti, Boglione y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 519.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82303.

FIDEERO

Junio 10 de 1921. — Marconetti, Boglione y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 518.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82257

Junio 9 de 1921. — William A. Higgins. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 436.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 65881

SUA ALTEZZA

Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (substituída). — Aviso Nº 250.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82163

RUBIDIA

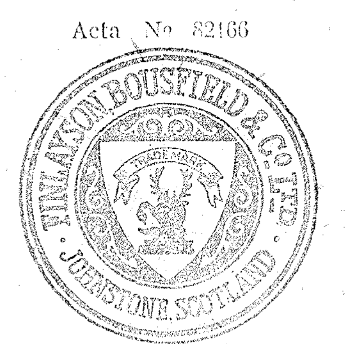
Junio 6 de 1921. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 330.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82164

ONGULINE

Junio 6 de 1921. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 331.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82166



Junio 6 de 1921. — Finlayson, Bousfield y Co., Ltd. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 322.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82173

IDILLE

Junio 6 de 1921. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería, de la calse 16. — Aviso Nº 258.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82174

LA PORTEÑA

Junio 7 de 1921. — Guido Dal Brun. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 259.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82178

LAROLA

Junio 7 de 1921. — William Childs Beetham que comercian bajo el rubro de M. Beetham y Son. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la calse 16. — Aviso Nº 338.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82180

PIONEER

Junio 7 de 1921. — British American Tobacco y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N 334.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82182

Old Judge

BRITISH AMERICAN TOBACCO CO LIMITED
GOODWIN & CO.
NEW YORK
DECISION
SELDOM EQUALED · NEVER EXCELLED

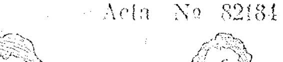
Junio 7 de 1921. — British American Tobacco y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la calse 21. — Aviso Nº 337.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82183

ISSASI

Junio 7 de 1921. — López Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 251.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82184





Junio 7 de 1921. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 252.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82185



LOS DOS PICHONES

Junio 7 de 1921. — Giganti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 253.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82218

Cauda

Junio 9 de 1921. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82219

JUDGE

Junio 9 de 1921. — Ernest Stevens Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 317.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82220

OVALINE

Junio 9 de 1921. — Société Anonime «La Soie». — Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 340.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82221

RADA

Junio 9 de 1921. — Deogracias Barrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 343.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82222

SHAYDOLITE

Junio 9 de 1921. — Griffiths Brothers y Co. London, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 344.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82224

YERMATINA

Junio 9 de 1921. — Pedro Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 341.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82225

YERMATINA

Junio 9 de 1921. — Pedro Piccardo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 342.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82228



Junio 9 de 1921. — Boch Frères. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 464.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82229

LA BORDADORA PORTEÑA

Junio 9 de 1921. — María Frondizi. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, especialmente libros y revistas, para la enseñanza y práctica del bordado, de la clase 18. — Aviso Nº 431.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82230

SANTI

Junio 9 de 1921. — María M. de Ghezzi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 461.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82231

CARDINAL

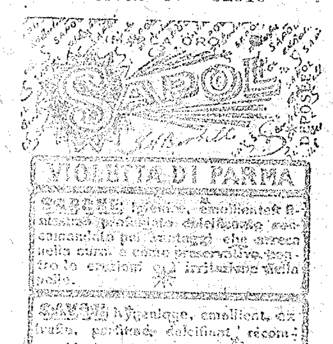
Junio 9 de 1921. — Dr. Bennighauss y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 429.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82233

CATEDRAL

Junio 9 de 1921. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 430.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82319



Junio 13 de 1921. — Società di Prodotti Chimici e Farmaceutici A. Bertelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 427.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82320



Junio 13 de 1921. — The B. V. D. Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 317.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82324

ERCIDINE

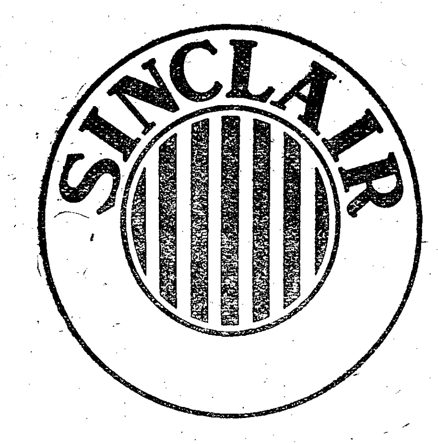
Junio 13 de 1921. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 438.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82325

THYSCOL

Junio 13 de 1921. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 439.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82256



Junio 9 de 1921. — Sinclair Refining Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 435.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82258

GRAPHITOLEO

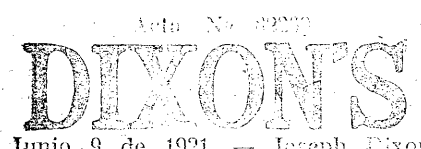
Junio 9 de 1921. — Joseph Dixon Crucible Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 439.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82259

TICONDEROGA.

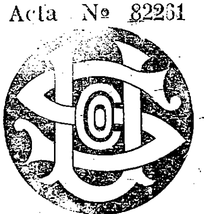
Junio 9 de 1921. — Joseph Dixon Crucible Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 440.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82260



Junio 9 de 1921. — Joseph Dixon Crucible Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 437.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82261



Junio 9 de 1921. — Sigmund Ullman Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 441.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82264



Junio 9 de 1921. — Millers Falls Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 444.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82262

Packard

Junio 9 de 1921. — Packard Motor Car. Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 442.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82263

AVON

Junio 9 de 1921. — The Avon India Rubber. Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 451.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82265

NOVARSOL

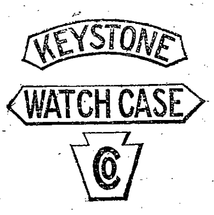
Junio 9 de 1921. — Herman A. Metz. — Para distinguir productos farmacéuticos y terapéuticos, especialmente un remedio para la sífilis y otras enfermedades de la sangre; de la clase 2. — Aviso Nº 453.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82279

SILVEROID

Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 525.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82280



Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 535.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82281

VICTORY

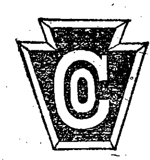
Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 536.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82282



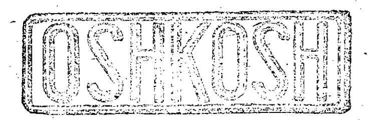
Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 537.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82283



Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 538.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82284.



Junio 10 de 1921. — Oshkosh Motor Truck Mfg. Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 539.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82285



Junio 10 de 1921. — The Gillard Chemical Company Limited. — Para distinguir aceite para marcar animales de la clase 3. — Aviso Nº 540.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82286

HIP-O-LITE

Junio 10 de 1921. — The Hipolite Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 541.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82287



Junio 10 de 1921. — Knickerbocker Case Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 542.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82203

MERCEDES

Junio 8 de 1921. — Azevedo y Cía — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 413.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82204

EL TORERO

Junio 8 de 1921. — Azevedo y Cía — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 412.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82207



Junio 8 de 1921. — The American Laundry Machinery Co. — Para distinguir máquinas de lavar y planchar, y accesorios para las mismas; de la clase 14. — Aviso Nº 421.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82208

ALBEMARLE

Junio 8 de 1921. — The Albemarle Paper Mfg. Company. — Para distinguir papel secante, de escribir, imprimir, fino o de seda y envolver; de la clase 18. — Aviso Nº 423.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82209

RELIANCE

Junio 8 de 1921. — The Albemarle Paper Mfg. Company. — Para distinguir papel secante, de la clase 18. — Aviso Nº 424.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82211

LA ECONOMICA

Junio 9 de 1921. — Portinari y Busti. — Para distinguir máquinas para hacer café; de la clase 5. — Aviso Nº 417.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82288

PEHUAJO

Junio 10 de 1921. — Agustín Castro Almeyra. — Para distinguir como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 533.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL.